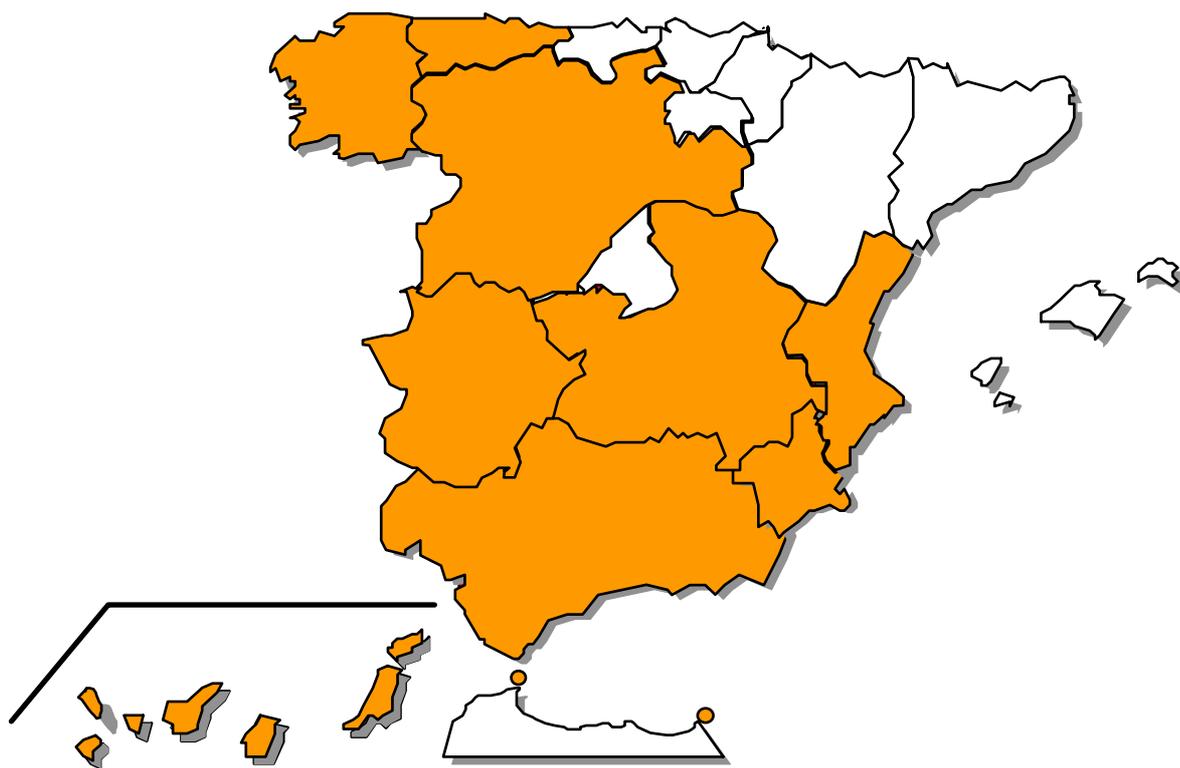


**FEDER**  
**FSE**  
**FEOGA-O**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE  
ASISTENCIA TÉCNICA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2007(10/2008)**



**ESPAÑA**

## INDICE

Pag.

<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>2</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>8</b>
1.1. SITUACIÓN PREVIA.....	8
1.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS CON INFLUENCIA SOBRE EL PROGRAMA .....	11
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS</b> .....	<b>15</b>
2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS .....	15
<u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u> .....	16
<u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u> .....	37
<u>Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)</u> .....	43
2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES .....	50
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>54</b>
3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....	55
3.2. DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2 (ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO 1260/1999) .....	59
3.3. SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO.....	63
3.4. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA .....	64
3.5. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES .....	65
<b>4. REGULARIZACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE ANUALIDADES ANTERIORES</b> .....	<b>66</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b> .....	<b>67</b>
5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.....	67
5.2. CONTROL FINANCIERO .....	79
5.3. ACCIONES DE EVALUACIÓN .....	84
5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN .....	89
5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.....	90

5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN.....	90
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</b>	<b>94</b>
6.1. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	95
6.2. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.....	98
6.3. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	103
6.4. RESTANTES POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	108
<b>7. ANEXO DOCUMENTAL</b>	

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2007 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, sobre Disposiciones Generales de los Fondos Estructurales, donde se establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.017) fue aprobado por Decisión C(2002)264 del 16 de marzo de 2001 con una ayuda de 18.765.000 euros y se desglosaba de la forma siguiente: 7.640.000 euros del FEDER (40,7%), 2.260.000 euros (12,1%) y 8.858.000 euros del FEOGA (47,2%). Mediante Decisión C(2003)205 de 26 de marzo se modificaron los criterios de gestión y de ejecución financiera, Decisión que modificaba 17 Programas Operativos y entre ellos, este Programa. Posteriormente fue modificada por la Decisión C(2004)5593 de 22 de diciembre de 2004 reduciéndose la ayuda a 18.481.860 euros. Durante el año 2005 se realizó una nueva modificación aprobada por **la Decisión C(2005)3870 de 6 de octubre de 2005**, contemplándose una ayuda de 17.042.734 euros desglosados de la siguiente manera:

FEDER: 7.640.000 euros (44,8%)  
FSE: 2.267,000 euros (13,3%)  
FEOGA: 7.135.734 euros (41,9%)

### **Comités de Seguimiento**

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado siete sesiones del Comité de Seguimiento del Programa. La primera el 31 de mayo de 2001, en la que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento Interno, así como, el Complemento de Programa.

La segunda sesión del Comité de Seguimiento se celebró el 7 de mayo de 2002 planteándose la conveniencia de revisar determinados puntos del Complemento

de Programa a fin de hacerlo más coherente con el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas.

Uno de los puntos revisados fue la adaptación de los indicadores de realización y de eficacia. El 26 de noviembre de 2002 los servicios administrativos de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas del Complemento de Programa.

Además, y según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a aprobación del Comité de Seguimiento, el Informe de Ejecución de la anualidad 2001, por procedimiento escrito, siendo aprobado tras introducir las observaciones planteadas por la Comisión y por los diferentes miembros permanentes del Comité. Se remitió a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de septiembre de 2002.

La tercera reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el 28 de mayo de 2003. Se presentó el informe de ejecución de la anualidad 2002 donde se ponía de manifiesto la nula ejecución del FEOGA-O. Conociendo que por dificultades de índole contable no había podido ser introducida dicha ejecución en la aplicación Fondos 2000, la Comisión mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2003 solicitó que en la versión definitiva del informe se incorporara esta información.

El día 17 de marzo de 2004 los Servicios de la Comisión dieron su conformidad a la versión definitiva del Informe de Ejecución de la anualidad 2002.

En la cuarta reunión celebrada el 25 de junio de 2004 se presentó una propuesta de reprogramación del P.O.I. como consecuencia del descompromiso automático aplicado en la medida 9.3 "Asistencia Técnica (FEOGA)" en virtud del art. 31.2 del Reglamento 1260/99. El importe de comprometido ascendió a 283.140 euros y afectó a las anualidades 2000 y 2001, aprobándose mediante Decisión C(2004)5593 de fecha 3 de agosto de 2004.

En la quinta reunión celebrada el 18 de abril de 2005 se presentó una nueva reprogramación del Programa Operativo como consecuencia del descompromiso de la anualidad 2002 de la ayuda programada en la medida 9.3. "Asistencia técnica (FEOGA). Este descompromiso redujo la ayuda en 1.439.126 euros. En esta misma reunión se acordó la modificación del Reglamento Interno del Comité

de Seguimiento. Por un lado se modificó la frecuencia de reuniones del Comité que pasa a convocarse al menos una vez al año pero sin cerrar la posibilidad de poder reunirse más veces si se considera oportuno por razones justificadas y por otro, la composición, con la incorporación a las sesiones del Comité de los agentes económicos y sociales.

La nueva versión del P.O.I. de Asistencia Técnica fue presentado a la Comisión con fecha 22 de junio de 2005 y aprobado mediante Decisión C(2005)3870 de 6 de octubre de 2005. Posteriormente fue presentada la versión adaptada del Complemento de Programación, cuya versión definitiva fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 7 de noviembre de 2005.

En la sexta reunión celebrada el 4 de mayo de 2006 no hubo ningún asunto importante a destacar.

En la séptima reunión celebrada el 12 de junio de 2007 se incidió, principalmente, sobre las nuevas exigencias que, desde Bruselas, se están realizando sobre el cumplimiento de determinadas cuestiones relativas a los controles en la verificación previa que establece el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión y, a los temas relacionados con los modificados que, de alguna manera, han frenado la ejecución estos dos últimos años, en particular, en éste programa de Asistencia Técnica. Concretamente en el FEDER, donde históricamente se ha realizado de otra manera, en la actualidad se está modificando el procedimiento para alcanzar una **gestión presupuestaria pura**. Los datos que figuran en el informe son datos inferiores a los que realmente van a figurar en el informe final, puesto que hay mucho gasto realizado que todavía no ha sido posible certificar. Concretamente, en el FEDER se ha certificado solamente el 5,07%, por las razones anteriormente indicadas; en el caso del FSE el grado de ejecución ha sido del 235% y; en el caso del FEOGA del 59,47%. Esto ha dado una media de ejecución en el año, del 35,73%.

### **Encuentros Anuales**

- El Encuentro Anual del Programa tuvo lugar el día 24 de enero de 2002, en Madrid. En él los servicios de la Comisión propusieron mejoras para el

Complemento de Programa que fueron tenidas en cuenta y revisadas en el Comité de Seguimiento del día 7 de mayo de 2002.

- El día 16 de enero de 2003 y el 9 de diciembre de 2003 se celebró el segundo y tercer Encuentro Anual, respectivamente, en su convocatoria general. En ambas ocasiones no se consideró necesario celebrar una reunión bilateral para tratar exclusivamente sobre el programa.

- Los cuartos Encuentros Anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

- El 18 de enero de 2006 tuvo lugar en Bruselas, los quintos Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Obj. 1 (2000-2006).

Los Encuentros Anuales han comprendido una sesión plenaria, común para los Programas Operativos (PO) del Objetivo 1 en los que la DG Política Regional es el servicio “jefe de fila” y los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) Objetivo 2 del periodo de programación 2000-2006, completada con tres reuniones bilaterales sobre los programas I+D+I, Lucha contra la discriminación y una sesión temática sobre el programa AGUA. En ellos han participado representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y otros organismos intermedios.

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda (TESEO) y el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Posteriormente se debatieron los sistemas de seguimiento y control, así como los aspectos de seguimiento y realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla “n+2” a finales del año 2005.

También se ha examinado los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias de finales del año 2005, valorándose positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

Finalmente, se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de los programas 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el nuevo período 2007-2013. En este ámbito, se ha destacado que 2006 es el último año en el que se pueden realizar cambios a nivel de programa y presentar grandes proyectos.

Con carácter específico en una reunión bilateral se estudió el programa operativo integrado de “Investigación, Desarrollo e Innovación” y más concretamente la situación del eje 2 y 9, proponiendo presentarse una modificación de los mismos que impulse la realización de proyectos significativos y la absorción completa de los créditos.

También se consideró la situación del programa “Lucha contra la discriminación” que ha estado en situación de alto riesgo de descompromiso en 2005 por la aplicación de la regla n+2. Se mantuvo una reunión específica sobre el Programa Agua del Ministerio de Medio Ambiente, que con la ejecución del presente periodo de programación en la medida 3.1 de algunos Programas Operativos hay suficientes actuaciones para cubrir los créditos de compromisos asignados al Ministerio de Medio Ambiente y este considera que una vez levantadas las restricciones para las certificaciones de gastos impuestas por los servicios de la Comisión, habrá gastos suficientes según las previsiones establecidas por dicho organismo.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que ya en el 2003 los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones, además, se enviará una circular a los agentes del sistema (beneficiarios finales

correspondientes) solicitando la cuantificación del IVA certificado en el período 2000-2002, que pudiera estar afectado por la incorrecta transposición de la directiva comunitaria, evaluar los efectos financieros y realizar las correcciones necesarias.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se estaba colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación. Los organismos autónomos dependientes de la Autoridad de Gestión han desarrollado sus actividades en cumplimiento de la orden ministerial que creó dicha base. En cuanto a las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, con la promulgación de la Ley 30/2003 General de Subvenciones es obligatorio la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, aunque esta Ley ha dejado algunas cuestiones abiertas a un desarrollo reglamentario que no ha sido concluido.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por lo que se refiere a los controles del Art. 4 su aplicación se encuentra actualmente extendida a los distintos organismos, centrales y regionales, responsables de los proyectos financiados.

Respecto a los resultados de la actualización de la evaluación intermedia, prácticamente los dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones han sido tomadas en consideración, con un grado muy bueno o aceptable. Los análisis de una oportuna reprogramación han sido trasladados a los Comités de Seguimiento y en relación a las conclusiones sobre la programación 2007-2013, su utilidad quedó de manifiesto en la reunión del 17 de enero de 2006 en Bruselas, donde las intervenciones de los representantes de las distintas Comunidades Autónomas resaltaron la utilidad de las conclusiones de estas evaluaciones de cara a los trabajos para la preparación de dicha programación.

- Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución

de cada Programa Operativo correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el señor Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2008, en el que se requería la atención y el seguimiento de diferentes aspectos relativos a la ejecución de los Programas.

La Autoridad de Gestión ha tomado nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del Informe de cierre de los mismos.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

### **1.1. Situación Previa**

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) es una forma de intervención comunitaria plurirregional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Social Europeo (FSE) y por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) aplicable a todas las regiones Objetivo 1.

Este Programa está destinado a garantizar una mayor coherencia y complementariedad con el conjunto de las medidas acometidas en el marco de la asistencia técnica, así como para dar una mayor visibilidad a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Sirve de apoyo a la Autoridad de Gestión, Autoridad Pagadora y Autoridad de Control en las actividades de su competencia, y facilita las tareas que deben llevar a cabo las distintas Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, y subvenciona los trabajos técnicos y publicaciones de la Red de Autoridades Ambientales, a excepción de las reuniones y jornadas que se celebren en regiones concretas que serán financiadas con cargo a los Programas Operativos regionales respectivos.

Está elaborado de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria y concretamente, en:

- el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales,
- el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
- el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo,
- el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02)
- en el “Vademécum” para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación,

El eje prioritario, que actúa en este Programa, definido por el Marco Comunitario de Apoyo aprobado para el periodo 2000-2006, es el Eje nº 9 Asistencia Técnica, a través de 3 medidas una por cada fondo participante.

<b>EJES</b>	<b>MEDIDAS</b>
9. Asistencia Técnica	9.1. Asistencia Técnica (FEDER)
	9.2. Asistencia Técnica (FSE)
	9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)

El Programa Operativo Integrado FEDER-FSE-FEOGA de Asistencia Técnica, Objetivo 1 (2000-2006) tenía inicialmente una inversión de 25.020.002 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.765.000 euros, con la siguiente distribución:

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	2,005	0,323	0,247	0,934
Anualidad 2001	3,198	1,095	0,376	0,927
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>25,020</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>8,858</b>

Tras una primera Reprogramación aprobada por Decisión C(2004)5593 de 22 de diciembre de 2004, la inversión quedó reducida a 24.642.482 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.481.860 euros.

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	1,816	0,323	0,247	0,792
Anualidad 2001	3,009	1,095	0,376	0,786
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>24,642</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>8,575</b>

Se aprobó una segunda Reprogramación del Programa Operativo por Decisión C(2005)3870 de 6 de octubre de 2005, la inversión asciende a 22.723.647 euros para todo el período, con una ayuda financiera de 17.042.734 euros (el 75% del coste total aprobado) y se distribuye de la siguiente manera.

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	1,816	0,323	0,247	0,792
Anualidad 2001	3,009	1,095	0,376	0,786
Anualidad 2002	3,232	1,116	0,324	0,985
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>22,723</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>7,136</b>

Actualmente se prevé la realización de una nueva reprogramación como consecuencia del descompromiso aplicable al Programa de Asistencia Técnica 2000-2006 por incumplimiento de la “regla n+2” en relación a la medida 9.3 cofinanciada por el FEOGA – Orientación y que afectaría a la anualidad 2005 (escrito de la Comisión Europea N° 004504 de 3 de junio de 2008). Dicho **descompromiso** será tratado en el apartado correspondiente a la regla n+2. Se tiene previsto, por lo tanto hacer una nueva reprogramación.

La gestión de este Programa Operativo corresponde íntegramente a la Administración General del Estado, es financiado por:

- La Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)
- El Estado miembro, a través de la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

El Estado miembro, a través de otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional, Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones Profesionales, etc.).

## **1.2. Cambios significativos con influencia sobre el Programa**

En este epígrafe corresponde analizar cualquier cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención, y en su caso, las repercusiones de los citados cambios sobre las condiciones generales de ejecución, en particular en lo que respecta a la coherencia entre las intervenciones de los distintos Fondos Estructurales o entre éstas y las de los demás instrumentos financieros.

A través de esta forma de intervención se fomenta el cumplimiento de las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

Una de las situaciones que ha influido directamente sobre el Programa Operativo ha sido la aplicación de la Regla N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/99) en la medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA).

A pesar del avance significativo que ha experimentado frente a la ejecución recogida en el informe anual de 2004 y como consecuencia de la baja ejecución que se venía manteniendo desde el inicio del periodo de programación los servicios de la Comisión iniciaron de oficio la segunda liberación de parte de los compromisos FEOGA para los cuales no se había presentado ninguna solicitud de pago y que afectaban a la anualidad 2002.

Por este motivo se presentó al Comité de Seguimiento una propuesta de modificación del Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006 (V2.2), cuyo plan financiero pasaba de 18.481.860 euros de ayuda a 17.042.734 euros, esto supuso una modificación a la baja de -1.439.126 euros. Esta modificación fue remitida a la Comisión con fecha 22 de junio de 2005 y aprobada mediante Decisión C(2005) 3870 de 6 de octubre de 2005.

En el año 2006 no hubo cambios que hayan afectado a las condiciones generales del Programa Operativo.

Sin embargo la anualidad 2007 se ha vuelto a producir una situación que influye directamente sobre el Programa Operativo en relación a la aplicación de la Regla N+2 en la medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA) consistente en una reducción de la anualidad 2005 de la Medida 9.3(FEOGA), de 223.563'54 € de ayuda FEOGA, lo que se traduce en una reducción del Gasto Público total de 298.084'72€.

Por otro lado y atendiendo las peticiones de la Comisión expuestas en el Comité de Seguimiento de constitución celebrado el día 31 de mayo de 2001 y posteriormente en el Encuentro anual del día 24 de enero de 2002, en lo referente al seguimiento de los gastos sometidos a límite, según establece la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo de 2004, se elaboró un cuadro recapitulativo en el que aparecían las cifras programadas de asistencia técnica en los distintos Programas de Objetivo nº 1 junto con los importes límite que habría que considerar en cada caso.

Según la Norma nº 11 del Reglamento anteriormente citado, el límite máximo de este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica para los gastos de gestión, seguimiento y control sería del 2,5% de la totalidad del gasto de este Programa. No obstante, teniendo en cuenta las características propias del Programa Operativo (la totalidad del gasto corresponde a la asistencia técnica), la Comisión ha autorizado rebasar ese porcentaje a condición de que la suma de los gastos de asistencia técnica, sujetos a límite en este Programa y en los restantes Programas Operativos de Objetivo nº 1 no sobrepase los importes máximos autorizados conforme a los puntos 2.4 y 2.6 de la Norma nº 11. Esto quiere decir que la superación del límite en el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica debe compensarse necesariamente con un “ahorro” en los otros Programas Operativos.

A estos efectos y a instancias de la Comisión el cuadro recapitulativo se presentó en el Informe anual de 2001 y se incorporó al Complemento de Programa Operativo. A continuación se presenta el mismo con los datos actualizados a 31/12/2007.

**CUADRO RECAPITULATIVO DE LOS IMPORTES MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN LA NORMA Nº 11 DEL REGLAMENTO CE Nº 1685/2000 (modificado por el Reglamento CE Nº 448/2004)**

Marco	Intervención	Ayuda programada 2000 - 2006 (A)	Límite asistencia técnica (B)	Asistencia técnica programada (C)	Diferencia (B - C)
Permanente	POI Andalucía	8.186.021.509	51.430.108	40.798.856	10.631.252
	POI Asturias	1.397.911.755	17.489.559	2.012.776	15.476.783
	POI Ceuta	80.499.632	2.012.491	824.732	1.187.759
	POI Castilla y León	3.294.657.914	26.973.290	13.394.323	13.578.967
	POI Castilla la Mancha	2.199.563.890	21.497.819	10.068.271	11.429.548
	POI C Valenciana	2.865.472.017	24.827.360	9.530.372	15.296.988
	POI Extremadura	2.225.177.267	21.625.886	5.152.531	16.473.355
	POI Galicia	3.581.255.858	28.406.279	7.847.243	20.559.036
	POI Islas Canarias	1.927.504.763	20.137.524	8.903.630	11.233.894
	POI Melilla	60.974.287	1.524.357	824.670	699.687
	POI Murcia	1.187.426.218	16.437.131	5.369.052	11.068.079
	PO Local	1.120.298.123	16.101.491	7.414.601	8.686.890
	POI I+D+i	1.668.661.019	18.843.305	1.021.046	17.822.259
	POI A Técnica	17.042.734	426.068	17.042.734	469.125
	PO Sdad información	446.568.000	9.431.360	3.186.000	6.245.360
	PO Mejora Competitividad	1.864.082.108	19.820.411	2.689.475	17.130.936
	POI Lucha Discriminación	354.065.083	7.581.302	7.771.501	-190.199
	PO Mejora Estr agrarias	1.554.813.004	18.274.065	5.479.203	12.794.862
	PO IFOP	1.554.635.511	18.273.178	26.989.023	-8.715.845
	PO Sistemas FP	114.030.025	2.780.601	1.089.258	1.691.343
PO Iniciativa empresarial	1.582.458.116	18.412.291	20.574.794	-2.162.503	
PO Fomento del empleo	3.573.993.590	28.369.968	5.352.573	23.017.395	
		<b>40.857.112.423</b>	<b>390.675.842</b>	<b>203.336.664</b>	<b>187.339.178</b>
Transitorio	PI Cantabria	309.609.149	6.692.183	1.100.358	5.591.825
	PO IFOP Cantabria	16.289.503	407.238	120.953	286.285
	PO Iniciativa empresarial	14.427.337	360.683		360.683

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS

### 2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Como ya se decía en el capítulo 1 de este informe el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) sólo tiene actuaciones en el Eje nº 9 de Asistencia Técnica, a través de 3 medidas, una por cada fondo cofinanciador.

Durante el año 2007 todas las medidas han certificado gasto, lo que representa un porcentaje de participación del 100%.

Medida	Programado 2000-2006	Gasto certificado 2000-2006	% ejecutado sobre programado	Gasto certificado 2007	% Gasto 2007	Ejecutado-Declarado
9.1. Asistencia Técnica (FEDER)	10.186.668,00	10.229.943,84	100,42%	1.406.388,46	13,75%	1.786.828,61
9.2. Asistencia Técnica (FSE)	3.022.666,00	3.409.930,54	112,81%	958.926,16	28,12%	0,00
9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)	9.514.313,00	7.021.237,26	73,80%	2.696.549,44	26,33%	0,00
<b>Total</b>	<b>22.723.647,00</b>	<b>20.661.111,64</b>	<b>90,92%</b>	<b>5.061.864,06</b>	<b>21,19%</b>	<b>1.786.828,61</b>

El apartado “**Gasto adjudicado**” (**pendiente de pago**) representa el importe de aquellos gastos que han sido efectivamente realizados y ejecutados, pero que están sin certificar, pendientes de las verificaciones exigidas en el art. 4º del Reglamento 438/2001 de la Comisión.

En las fichas de medida se hace una descripción detallada de las actuaciones realizadas en la anualidad 2007.

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u></b>
FONDO:	<b>FEDER</b>

### BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fondos Comunitarios

### DESCRIPCIÓN:

La ayuda FEDER asignada a esta medida representa el 44,8% de la ayuda total programada para este Programa.

Esta medida cofinancia en general tres tipos de actuaciones:

- Gastos ocasionados con motivo de determinadas actuaciones de evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención, entre ellas las reuniones negociadoras preparatorias del Marco Obj. 1 2000-2006 y del nuevo periodo de programación 2007-2013, las actualizaciones de las evaluaciones intermedias de determinadas intervenciones, la asistencia a Comités de Seguimiento y misiones de control, etc.
- Actuaciones promovidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios en apoyo de las labores de gestión, de información y de mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Actuaciones específicas relacionadas con la política regional que se originen por solicitud de organismos, entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro, etc.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a 10.229.943,84 euros, de los que 1.733.127,38 euros corresponden a la anualidad 2007. Ello supone un grado de ejecución del 69% con respecto al periodo 2000-2006.

Por otro lado, a la fecha de cierre de este informe, ya se dispone de la ejecución del año 2005 que faltaba en el concepto "*Informatización del sistema*" dentro del Grupo 2, tal y como se informó en el Comité anterior.

Considerando las 2 categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo, pueden encuadrarse los trabajos realizados durante el ejercicio 2007 según se describe a continuación:

**Grupo 1: Gastos sometidos a limitación** (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo)

Comprende 3 actuaciones: "*Gastos para seguimiento y control*" que recoge los gastos relacionados con la organización y asistencia a Comités de Seguimiento y otras reuniones relacionadas con la organización, administración y gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo nº 1; "*Gastos de asistencia técnica de apoyo*" a tareas de gestión, seguimiento y control, y "*Otros gastos*" relacionados con la gestión de los Fondos FEDER.

El montante de gastos en este grupo ha sido de 2.338.901,40 euros en el período 2000-2006, de los que 215.058,74 corresponden a la anualidad 2007.

## **GASTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Se han realizado 328 reuniones en el periodo 2000-2006, el montante de gastos ocasionados por la organización y asistencia a las mismas ha supuesto un total de 508.795,90 euros. Corresponden a la anualidad 2007, 120 reuniones que han supuesto un gasto de 91.845,65 euros.

Es importante hacer mención al gasto relativo a los comités que se celebraron en el segundo semestre del 2006 pero que sin embargo se ha certificado en el 2007, dicha cantidad asciende a 5.550,68 euros.

Son, en resumen, reuniones para Comités de Seguimiento, Encuentros Anuales, Reuniones Técnicas y de Control de las distintas formas de intervención de Objetivo nº 1.

La mayor parte de estas reuniones son Comités de Seguimientos, Reuniones sobre el futuro periodo de programación 2007-2013 y Misiones de Control. En cuanto a estas últimas cabe mencionar que se han incrementado las actuaciones de control por parte de la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

#### **OTROS GASTOS DE GESTIÓN RELACIONADOS CON LOS FONDOS ESTRUCTURALES.**

Otras actuaciones de menor cuantía han sido los gastos de adquisición y mantenimiento del equipo técnico de la propia Subdirección del FEDER, así como la adquisición de material técnico y suscripción a publicaciones de carácter económico administrativo, necesarios para la gestión de los Fondos Estructurales.

El gasto efectivamente realizado durante la anualidad en estas operaciones asciende a 10.133,04 euros lo que supone un importe acumulado para el periodo 2000-2006 de 162.797,84 euros.

#### **CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN.**

*“Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. I+D+I (2000-2008)” del Ministerio de Ciencia y Tecnología*

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Investigación del antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y presentada ante la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para su subvención con fondos FEDER del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Obj. 1 (2000-2006). Aunque por su contenido podría existir solapamiento de gastos con el eje

de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER-FSE de I+D+I, tal solapamiento no existe pues se trata de una tarea adicional para la cual no se contaba con los medios necesarios para su realización, decidiéndose presentar solicitud de subvención en este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1.

Una vez estudiada la solicitud y teniendo en cuenta que el Programa contempla entre sus líneas de actuación la de implementar las actuaciones de gestión y seguimiento relativas a proyectos cofinanciados con fondos comunitarios, esta Dirección General con fecha 27 de marzo de 2002 acordó la concesión de una ayuda del 75% del total del gasto de la actividad que ascendía a 841.417, 00 euros.

Tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo por dos anualidades (con opción de prórroga por 24 meses más, dentro del período de vigencia del "Programa Operativo FEDER-FSE I+D+I para regiones de Objetivo nº 1, 2000-2006).

Se pretende alcanzar a través de la contratación del apoyo y asistencia técnica la optimización de los resultados de las formas de intervención en la gestión del Programa Operativo FEDER-FSE para regiones de Objetivo 1 2000-2006, la mejora en la presentación y elaboración de documentos e informes solicitados por la Comisión europea, el perfeccionamiento de los procedimientos internos para las labores de seguimiento, gestión y control de los Fondos FEDER, la configuración y alimentación del sistema de información para el seguimiento e intercambio de datos con la Comisión europea y, en general el apoyo a la Dirección General de Investigación en la compleja tarea de administración, gestión, seguimiento, control y evaluación de los Fondos FEDER.

La contratación se realizó por procedimiento abierto mediante concurso resultando adjudicataria la empresa TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA) por un importe total de 336.566,80 euros para un periodo inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más. La duración de las dos primeras anualidades cubre hasta el 31 de marzo de 2005. El 21 de febrero de 2005 y tras el informe favorable del Abogado del Estado y de la Intervención Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, por una parte la Dirección General de Investigación del Mº de Educación y Ciencia y por otra un representante de la empresa adjudicataria,

firmaron la prorroga del contrato por importe de 336.566,80 euros para un periodo de 24 meses que comprende desde el 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2007.

Durante la anualidad 2006 se han certificado gastos por un importe de 168.283,39 euros.

Durante la anualidad 2007, concretamente el periodo determinado por acuerdo de 21 de febrero de 2005 que abarca del 1 de enero de 2005 a 31 de marzo de 2007, no se ha certificado ningún gasto.

El proyecto ha finalizado al vencer el mismo, el 31 de marzo de 2007. El gasto total certificado durante los años que ha durado la contratación asciende a **617.039,13 €**.

**Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación** (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo)

Comprende actuaciones relacionadas con tareas de información y publicidad de las que se hace un extenso detalle en el punto 5.6 del presente informe, evaluaciones, estudios temáticos, apoyo técnico para el personal y actuaciones relacionadas con la informatización del sistema.

El gasto de este grupo durante el periodo 2000-2006 asciende a 7.891.042,44 euros, correspondiendo a la anualidad 2007 un total de 1.518.068,64 euros.

Las actuaciones realizadas durante el año 2007 son las siguientes:

### **APOYO TÉCNICO AL PERSONAL**

Con este proyecto se pretende garantizar la competencia del personal de la Dirección General de Fondos Comunitarios para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo.

Las actuaciones de apoyo técnico en idiomas están formalizadas en contratos menores, diferenciándose entre “Trabajos de apoyo a grupos” y “Trabajos de

apoyo individualizados”, siendo el objeto de los mismos el apoyo al personal en idiomas para el uso y manejo de los datos y documentos relacionados con su puesto de trabajo.

El gasto efectivamente realizado para el período 2000-2006 se eleva a 249.478,92 euros, correspondiendo a la anualidad 2007 la cantidad de 57.233,91 euros. Sin embargo, sólo se han certificado gastos de apoyo técnico en idiomas a 31 de diciembre de 2007, por una cantidad de 225.264,31 euros, de los cuales corresponde a la anualidad 2007 un gasto certificado de 33.019,30 euros.

## **INFORMATIZACIÓN DEL SISTEMA**

Los gastos realizados con cargo a este proyecto tienen como destino final el Sistema de información FEDER y Fondos 2000.

Los equipos utilizados por estos sistemas de información no son de uso exclusivo por el FEDER ya que se asignan a unidades organizativas y no a aplicaciones concretas. Un mismo equipo se utiliza para usos muy diversos no sólo a las aplicaciones FEDER o Fondos 2000, sino también a productos ofimáticos, correo electrónico, acceso a bases de datos documentales, a intranets o sitios Web, etc., por lo que la relación entre equipos y aplicaciones es indirecta y el cálculo de la parte correspondiente al FEDER lleva consigo una labor muy minuciosa. Por este motivo y por dificultades de índole formal, a la fecha de cierre del informe correspondiente a la anualidad 2005 no se pudieron consignar todos los gastos correspondientes a dicha anualidad. Este importe ya ha sido presentado, suponiendo un total de 206.889,16 €.

Durante la anualidad 2006 se han certificado gastos por un importe de 131.240,36 €

Debido a actuaciones de control realizadas por la IGAE, se ha producido una descertificación del año 2003 de 176,80 euros, el importe ejecutado para el período 2000-2006 en la actualidad asciende a 2.648.066,13 €.

La información necesaria, objeto del presente informe se concreta de la siguiente manera; Durante el marco 2000-2006 se integran gastos cuya naturaleza se concreta en servicios de mantenimiento y soporte técnico así como el suministro de equipos (anualidad 2006) y servicios de mantenimiento, soporte técnico, asistencia técnica al desarrollo, desplazamientos y suministro de equipos (anualidad 2007).

Por lo tanto, la distribución de los gastos por ejercicios es de 274.130,37 euros para la anualidad 2006, cantidad que no era conocida a la hora de realizar el informe de anualidad 2006 y, 557.922,93 para la anualidad 2007. Ambas anualidades se han certificado en el 2007 por un importe que asciende a 832.053,30 euros.

Por lo que el importe certificado respecto a este proyecto para el periodo 2000-2006 a fecha 31 de diciembre de 2007 es de **3.480.119,43 €**.

## **EQUIPO INFORMÁTICO DE APOYO**

Para las actuaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios relacionadas con la administración de los Fondos FEDER y para dar cumplimiento a las necesidades y calidades de documentación e intercambio de información que se han planteado por parte de los servicios de la Comisión Europea se hace necesario la adquisición de material informático adicional no incluido en el proyecto "Informatización del sistema".

Durante la anualidad objeto de este informe no ha habido gasto imputable a esta actuación.

## **INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

En síntesis y de acuerdo con el Programa Operativo aprobado consta de los siguientes puntos:

- Difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del público en general, sobre aspectos concretos del FEDER.
- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas jornadas de intervención.

De acuerdo con su naturaleza, los gastos realizados en la anualidad 2007 dentro de esta categoría se reparten entre distintas actuaciones (ver punto 5.6. del informe), entre las que cabe citar:

- a) Acciones específicas que se han originado por solicitud de organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, entre ellas la celebración de seminarios, encuentros, reuniones y jornadas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales y concretamente del FEDER, con un importe de **161.774,07 euros**.

Concretamente se han celebrado durante esta anualidad 2007:

**“XXXII Curso de postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente” (XXXII COT)** realizado desde Octubre de 2006 a Junio de 2007, con el que se formaron a técnicos y licenciados superiores en el Análisis Económico y Política Regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible; aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea, han ocupado un significativo lugar.

Este Curso teórico-práctico está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de una comarca concreta: La Comarca de Antequera (Málaga)

Con este curso se cubren tres campos posibles dentro del Programa Operativo

1. Evaluación: realización de una monografía tutorizada sobre la comarca que considere el inventario y evaluación de las actuaciones FEDER desarrolladas sobre la misma.
2. Información: el curso incorpora específicamente la formación y divulgación de los programas, instrumentos e intervenciones ligadas a los fondos estructurales y de cohesión, así como los mecanismos de acceso, gestión y utilización para la consecución del desarrollo regional y la ordenación del territorio.
3. Estudios metodológicos: el curso incorpora las metodologías y técnicas de ordenación del territorio, medio ambiente, desarrollo y política regional y de desarrollo y política local, etc., aplicadas; así como la información y formación en técnicas, modelos e instrumentos específicos utilizados en la ordenación, seguimiento y gestión de actuaciones territoriales y urbanas.

El coste total del curso asciende a 69.260,00 euros sin embargo no se ha realizado el pago ni la certificación del mismo durante esta anualidad 2007.

**“XXXIII Reunión de Estudios Regionales.- “Competitividad, cohesión y desarrollo regional sostenible”** organizada por la Asociación Española de Ciencia Regional (AECR) en colaboración con la Asociación Castellano- Leonesa de Ciencia Regional (ACLCR) en León, los días 15 y 16 de noviembre de 2007.. El eje vertebrador de la reunión fue la “competitividad” desde que la misma, se constituye como prioridad fundamental y, así en la UE se plantea una estrategia renovada para el crecimiento y el empleo, en la que se pone el énfasis en el papel esencial de la misma, integrándose incluso el objetivo de competitividad regional en la reformulación de la política regional. Se reconocen también las

prioridades europeas que recogen la necesidad de preservar el principio de solidaridad y otorgan importancia creciente a las sostenibilidad.

La XXXIII Reunión de la AECR pretende interesarse por el desarrollo de las euroregiones, desde el escenario descrito. Para ello, se abordarán las distintas facetas del problema, ordenadas en diferentes áreas temáticas que recogen cuestiones históricamente relevantes en estos análisis, - como la población o la ordenación del territorio-, así como otras relacionadas con preocupaciones más recientes, como las orientaciones actuales de la competitividad regional ligadas a la inversión, innovación, recursos humanos etc .

El coste total del curso asciende a 69.398,42 euros sin embargo no se ha realizado el pago ni la certificación del mismo durante esta anualidad 2007.

**“Seminario sobre Fondos Estructurales 2007-2013”**, organizado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), el día 23 de noviembre de 2006 en Madrid.

Los gastos certificados en la anualidad 2006 ascienden a 22.507,80 euros. Sin embargo, en la anualidad 2007, el proyecto ha sido objeto de una descertificación de **-8.118,99 euros**, por lo que el gasto certificado sobre el proyecto “Seminario sobre Fondos Estructurales 2007-2013” organizado por CCOO en noviembre de 2006, es de 14.388,81 euros.

**Encuentro sobre “Los retos de España ante la política de cohesión europea 2007-2013”** celebrado en Santander, los días 23 y 24 de julio del 2007 y organizado por la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores (UGT).

Con este Encuentro se pretende difundir la programación de España, despertar el interés por las políticas de la UE y, formar e inforar a todos los asistentes sobre las mismas, proporcionándoles las herramientas que permitan conocer y valorar los objetivos establecidos para estos siete años de programación.

El gasto total del proyecto asciende a 31.234,64 euros, sin embargo no ha sido certificada en esta anualidad, habiendo tenido que esperar a la anualidad 2008 para realizar la certificación del gasto.

En relación al total del gasto asociado a las tareas de información e intercambio de experiencias que se ha realizado durante el año 2007, decir que el importe asciende a **12.542,08 €**.

## **ESTUDIOS**

Con cargo a este proyecto se están realizando estudios y trabajos de colaboración que la Dirección General de Fondos Comunitarios considera de interés de cara a la aplicación de los fondos FEDER en regiones objetivo nº 1, destacando entre ellos los trabajos de investigación sobre varios aspectos del desarrollo económico a distinta escala regional, incluyendo Comunidades Autónomas, comarcas y municipios.

Seguidamente se describen algunos de los estudios realizados:

### **“Proyecto de Investigación "Modelización Macroeconómica y Economía regional" (2007)”**

Convenio de Colaboración mutua entre la Universidad de Valencia (Estudio General) y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda que tiene por objeto fijar las líneas específicas de colaboración del convenio en las áreas de:

- *Modelización macroeconómica y análisis de la política fiscal.* Trata de crear un modelo macroeconómico de simulación para la economía española que trata de poner en funcionamiento el modelo macroeconómico REMS (*A Rational Expectations Model for simulation and policy evaluation of the Spanish economy*). Con ello se pretende analizar a través de ejercicios de simulación, los efectos de políticas fiscales (con un elevado detalle en los tipos de impuestos), política monetaria, política energética, política laboral y política comercial.

- *Economía Regional*. Actualización y mejora de la base de datos Regional BD MORES. El trabajo a realizar durante el 2007 consistirá en concluir con la regionalización de todas las series hasta 2004. En este proceso de actualización, ampliación y mejora de la BD. MORES se procederá a analizar y dejar constancia de las diferencias respecto a otras bases utilizadas de nuestro país. Otros de los puntos a tratar en este proyecto de investigación que se realizará durante el 2007 son; los determinantes de la localización regional de la inversión privada; los efectos de los diferentes tipos de infraestructuras, capital humano y tecnológico sobre la productividad privada; y la profundización en el análisis empírico del consumo regional.

Este Convenio se firmó el 3 de enero de 2007, con una duración de un año, habiendo finalizado el 31 de diciembre de 2007. El mismo es continuación de un proyecto que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre del 2006 y que se constituía sobre las mismas líneas de investigación llevadas a cabo y que resultan de gran interés para las economías de las regiones Objetivo nº 1 de nuestro país.

El gasto total del proyecto es de 132.650,26 euros que no se han certificado en la anualidad objeto del presente informe, sino en la anualidad 2008.

**“Proyecto de Investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas III”**. Convenio de Colaboración mutua entre la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, durante los años 2007-2008, firmado el 3 de enero de 2007.

Este convenio tiene una vigencia de dos años y es continuación de otro Convenio “Crecimiento Económico y Políticas Públicas II” firmado en enero de 2005 con validez para las anualidades del 2005 y 2006

El objetivo central del Proyecto de Investigación que se desarrolla en estos Convenios es el de desarrollar modelos económicos y otras herramientas de utilidad para el análisis, diseño y evaluación de las políticas fiscales y otras actuaciones públicas destinadas a promover el desarrollo y la cohesión regional y

la convergencia con los países de nuestro entorno. La investigación se centra en tres temas interrelacionados entre sí:

1. Análisis de los determinantes del crecimiento económico y de la evolución de la productividad de dos muestras económicas, las regiones españolas y los países de la OCDE, con especial atención al papel del capital humano y de la inversión en infraestructura.
2. Evaluación y diseño de las políticas de cohesión regional.
3. Impacto Territorial de los presupuestos públicos.

A su vez se clasifica en cinco grandes líneas de trabajo:

- Actualización y extensiones de los modelos prototipo
- Política regional española y comunitaria y relaciones financieras con la Comisión Europea
- Capital Humano
- Hacienda pública y cohesión territorial en el estado autonómico
- Otros temas de interés)

El gasto total del proyecto realizado durante la anualidad 2007 es de 42.666,99 euros, para ello se han realizado dos pagos; Un primer pago correspondiente al primer semestre del año 2007 y cuya cantidad asciende a 14.626,22 euros ha sido pagado y certificados durante la anualidad objeto del presente informe; mientras que un segundo pago correspondiente al segundo semestre del 2007 y cuya cantidad asciende a 28.040,77 euros no ha sido objeto de pago ni de certificación durante esta anualidad.

Por lo que el gasto realizado por la Fundación de Economía Analítica durante la anualidad 2007 es de **14.626,22 euros**.

## **CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO INFORMÁTICO EN LA GESTIÓN.**

Esta contratación fue promovida por la antigua Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000 y para desarrollar acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo nº 1, previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión.

El contrato fue adjudicado en Octubre de 2002 a la empresa MFX Integración de Sistemas y Servicios, S.L. (INTESYS, S.L.) por un importe de 244.760,00 euros (Exp. H19/02) por un periodo de dos años con el siguiente calendario de pagos:

- 10% a la recepción y visto bueno del plan maestro
- 30 % a la entrega y visto bueno del informe general de actuaciones de la anualidad 2002
- 40% a la entrega y visto bueno del informe general de actuaciones de la anualidad 2003
- 20% a la recepción y visto bueno del informe final, al término del contrato (ejercicio 2004).

Esta contratación finalizó en octubre de 2004, pero al igual que en el caso de la contratación con la UTE IDOM RED2RED, la explotación informática e informativa ha aumentado considerablemente en estos dos últimos años. Entre otras actividades destaca el desarrollo de una herramienta de administración para la Web de Fondos 2000, el apoyo a la puesta en producción de la aplicación "Registro de irregularidades", actualización de la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como, el soporte y asistencia general a los usuarios de la aplicación Fondos 2000. Todo esto motivó la necesidad de prorrogar el contrato por 2 años más (octubre 2004 – octubre 2006).

El acuerdo de prorroga se firmó el 19 de octubre de 2004 (Exp- 110/04) para un periodo de 24 meses, hasta Octubre de 2006, por el mismo importe 244.760,00 euros.

El pago del último plazo del contrato que asciende a 48.952,00 euros, se ha realizado en enero de 2007, con lo cual la ejecución de este proyecto del período 2000-2006 no varía con respecto al informe de la anualidad 2005.

### **CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA FUTURA PROGRAMACIÓN 2007-2013 EN ESPAÑA.**

El 29 de septiembre de 2005 la Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda publicó en el BOE la Resolución por la que se anunciaba concurso para contratar una asistencia técnica para la “Preparación y elaboración de la futura programación 2007-2013 en España” (Exp – 90/05)

El 1 de diciembre de 2005 la junta de Contratación acordó adjudicar el contrato a la empresa Red2Red Consultores, S.L, el cual se firmó el día 15 del mismo mes por un importe de 131.250€.

Esta contratación tiene por objeto contar con un servicio de apoyo técnico a la Dirección General de fondos Comunitarios para llevar a cabo las actuaciones que, como Autoridad de Programación, tiene encomendadas en virtud de los Reglamentos (CE) 1260/1999, de 21 junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y (CE) 1261/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Dicha labor de apoyo tiene como tareas específicas las siguientes;

- Análisis de la situación económica de España y sus regiones.
- Evaluación de las necesidades de las regiones españolas de cara al próximo periodo de programación 2007-2013.
- Determinación de las prioridades en las que debe concentrarse la financiación derivada de los Fondos estructurales de cara al próximo periodo de programación 2007-2013.
- Elaboración y redacción de los documentos de referencia.
- Preparación de la evaluación ex – ante.

### **Nuevas necesidades**

La ley 9/2006 de 28 de abril sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que incorpora la Directiva 2001/42/CE obliga a que para la presentación de los Programas Operativos se realice la Evaluación Ambiental Estratégica de los mismos, actuación que no estaba prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dado que la ley se aprobó con posterioridad.

En la reunión de 18 de julio de 2006 convocada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, quedó manifiesto que el Ministerio de Economía y Hacienda ha sido designado como órgano promotor de los Programas Operativos Plurirregionales del FEDER y de los Programas Operativos del Fondo de Cohesión. Consecuentemente, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, debe asumir nuevas obligaciones en relación con la preparación y elaboración de la futura programación 2007-2013 en España, no previstas en el momento en que tuvo lugar la contratación de la asistencia técnica, ya que la Ley 9/2006 y los Reglamentos del FEDER y del FC fueron aprobados con posterioridad.

Se adjunta el expediente de ampliación (Exp – 111/06) con la justificación sobre la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación ya que teniendo en cuenta la importancia de presentar los programas operativos definitivos a la Comisión Europea en el menor plazo posible y, siendo conscientes de los trabajos y plazos a respetar en la ejecución de la Evaluación Ambiental Estratégica, la convocatoria y resolución de un nuevo proceso de contratación supondría un retraso en la aprobación definitiva de los Programas Operativos Plurirregionales y del Fondo de Cohesión lo que dificultaría la ejecución física y presupuestaria de sus actuaciones en los estadios iniciales del periodo de programación.

El gasto total aprobado en el expediente 90/05 es de 131.250 €, y el gasto aprobado en el expediente de ampliación 111/06 es de 63.430 €.

Por lo tanto el gasto total aprobado para la contratación de una Asistencia Técnica para la preparación y elaboración de la futura programación 2007-2013 en España es de **194.680 €**.

**CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CONTROL COMPRENDIDAS EN EL ART. 4 DEL REGLAMENTO 438/2001 DE LA COMISIÓN EUROPEA, PARA EL PERIODO 2000-2006.**

El Instituto de Turismo de España (Turespaña) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al que corresponden de acuerdo a la legislación vigente, entre otras funciones, la planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo en los mercados internacionales y la colaboración con las Comunidades autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

Las ayudas económicas recibidas por Turespaña con cargo al FEDER se encuadran dentro del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del tejido productivo 2000-2006 a través de las medidas 1.10 (Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas) que tienen los siguientes objetivos;

- Mejorar la oferta turística de las regiones objetivo 1
- Favorecer el conocimiento de las regiones objetivo 1
- Fomentar la desestacionalización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas.

Para conseguir estos objetivos, se realizan las siguientes actuaciones; Campañas de publicidad, Publicaciones turísticas, material audiovisual, acciones de comercialización.

Asimismo Turespaña participa en los POI de Comunidad Valenciana y Comunidad Autónoma de Murcia 2000-2006 a través de la medida 8 (conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural) que se encuadra en el eje 5 (desarrollo local y urbano).

El 3 de agosto de 2006, tras la celebración del oportuno concurso público, los servicios de la Asistencia Técnica para realizar actuaciones de control comprendidas en el artículo 4º del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión Europea para las operaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fueron adjudicadas por el Organismo autónomo de

TURESPAÑA a la empresa de auditoria **PRICEWATERHOUSECOOPERS** por la cantidad de 215.460 euros , fijando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las anualidades correspondientes para la financiación de los citados servicios.

El control a realizar suponía la revisión de los gastos certificados en ejercicios anteriores a 2006 con cargos a programas operativos en los que participa TURESPAÑA y que cofinancia el FEDER y la realización de los controles previos exigidos para las certificaciones que se realicen en el marco operativo 2000-2006 con cargo a los programas citados en los que participa TURESPAÑA y que son cofinanciados por el FEDER, así como la implantación de sistemas de gestión y control. Teniendo en cuenta la regla n+2 de , establecida en el apartado 2 del artículo 31 del reglamento 1260/1999, las revisiones del período 2000-2006, se extenderán hasta todo lo pagado hasta diciembre de 2008, correspondiente al periodo 2000-2006.

1.- Turespaña participa en varios programas dentro del PO de Desarrollo e innovación empresarial. Uno de ellos contempla la rehabilitación de los paradores de Lerma (Castilla y León), Lorca (Murcia), Morella (Comunidad Valenciana) y Monforte de Lemos (Galicia)

2.- La participación en el PO de Mejora de la competitividad se hace a través de los programas plurirregionales de Turespaña en regiones objetivo 1.

3.- Por otra parte Turespaña participa en el programa de Asistencia Técnica para financiar todos los controles que son necesarios para obtener la financiación del FEDER.

El pago realizado para la anualidad 2007 es de 175.968,00 euros.

#### **PAGOS DEL P.O.I. DE ASISTENCIA TÉCNICA OBJ. Nº 1, 2000-2006**

##### **Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)**

### LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2006	2007
<b>Grupo 1: Gastos sometidos a limitación</b> (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000, modificado por Reglamento CE 448/2004 de 10 de marzo)		<b>2.338.901,40</b>	<b>215.058,74</b>
1) <u>Gastos para seguimiento y control</u>		<b>508.795,90</b>	<b>97.396,33</b>
Gastos de Viajes	411	414.351,11	97.396,33
Traducción simultanea en Comités y reuniones técnicas	411	63.556,87	0,00
Gastos extraordinarios de organización de comités y reuniones técnicas	411	30.888,42	0,00
2) <u>Otros gastos de gestión relacionados con los FF.EE.</u>		162.797,73	10.133,04
Traducción Seminario " Managing EU Structural Funds.."	411	270,46	Cerrado
Suscripción revista económica CEPREDE	411	34.658,24	0,00
Suscripción DOCE	411	6.073,60	0,00
Suscripción base de datos REGIO-EUROSTAT	411	9.020,16	0,00
Adquisición de material técnico	411	38.974,92	0,00
Mantenimiento de material técnico	411	18.508,81	Cerrado
Gastos de participación en seminarios etc.	411	10.560,46	0,00
Adquisición de publicaciones	411	158,08	0,00
Gastos de comunicaciones	411	39.022,3	4.744,96
Servicios de traducción	411	5.550,70	5.388,08
3) <u>Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control (IDOM). Obj. 1 Exp. 53/01 y 94/03</u>	411	1.050.268,64	Cerrado
4) <u>Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. De I+D+I (2000-2008) (Mº de Ciencia y Tecnología)</u>	411	617.039,13	0,00
<b>Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación</b> (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 modificado por Reglamento CE 448/2004 de 10 de marzo)		<b>7.891.042,44</b>	<b>1.518.068,64</b>
1) Apoyo técnico en idiomas		249.478,92	57.233,91
2) Apoyo técnico en Informática		4.350,80	0,00
3) Informatización del Sistema		3.480.119,43	557.922,93 (*)
4) Equipo informático de apoyo		14.698,23	0,00
5) Informatización del Sistema "Ampliación Servidores UNIX"		566.293,51	Cerrado
6) <u>Gastos de información y publicidad</u>		806.849,13	174.316,15
Información e intercambio de experiencias	411	40.021,82	<b>12.542,08</b>
Publicaciones editadas	411	86.260,52	0,00
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 (UIMP)	415	12.539,73	Cerrado
XXVII Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional)	415	61.919,37	Cerrado
VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo (Ayto. de Culleredo)	415	15.153,99	Cerrado

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2006	2007
XXVII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	57.168,67	Cerrado
Contratación para masterización y copias en CD ROM de los POs Obj. 1, DOCUPs, y Marco 2000-2006 (VISUALMED)- Obj. 1	415	17.027,88	Cerrado
XXVIII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	50.561,62	Cerrado
XXIX Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	29.587,17	Cerrado
XXX Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional) (Barcelona 18-19/11/04)	415	52.924,00	Cerrado
XXXI Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional) (Alcalá de Henares 17-18/11/05)	415	46.830,00	Cerrado
XXX Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente- Comarca del Narcea (Asturias) (FUNDICOT)	415	62.470,00	Cerrado
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2007-2013 (CCOO)	415	14.388,81	-8.118,99
Seminario Nueva Normativa Política de Cohesión 2007-2013. (UGT)	415	13.544,16	Cerrado
XXXI Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente- Comarca Valle de Aridane (La Palma) (FUNDICOT)	415	48.020,00	Cerrado
<b>FUNDICOT XXXII</b> Curso de postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.- Comarca Antequera	415	69.260,00	69.260,00
AECR : XXXII Reunión de Estudios Regionales RER "Desarrollo de Regiones y Eurorregiones. Desafío del cambio rural" Orense 16-18 Noviembre 2006	415	28.538,33	Cerrado
AECR; XXXIII Reunión de Estudios Regionales RER "Competitividad, cohesión y desarrollo regional sostenible" León, 15 y 16 de noviembre 2007	415	69.398,42	69.398,42
UGT "Retos de España ante la política de Cohesión Europea 2007-2013" 23 y 24 Julio 2007	415	31.234,64	31.234,64
<b>7) Evaluaciones Intermedias</b>		742.589,50	0,00
Gastos del Grupo técnico de evaluación	411	14.441,20	0,00
Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	154.200,00	Cerrado
Evaluación Intermedia del POL (2000-2006) (D'ALEPH, SCCL)	412	100.000,00	Cerrado
Evaluación Intermedia del PO MEJORA Competitividad (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	69.350,00	Cerrado
Evaluación Intermedia del POI FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	63.800,00	Cerrado
Evaluación Intermedia del POI Sociedad de la Información (2000-2006) (ENRED Consultores, S.L.)	412	56.000,30	Cerrado
Evaluación Intermedia del POI DE ASISTENCIA TECNICA (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	10.788,00	Cerrado
Actualización de la Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	98.800,00	Cerrado
Actualización Evaluación Intermedia del POI DE ASISTENCIA TECNICA (2000-2006) (Información y	412	7.772,00	Cerrado

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2006	2007
Desarrollo, S.L.)			
Actualización de la Evaluación Intermedia del POI FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	41.992,00	Cerrado
Actualización de la Evaluación Intermedia del POL (2000-2006) (IDOM Internacional S.A.)	412	41.924,00	Cerrado
Actualización de la Evaluación Intermedia del PO MEJORA Competitividad (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	46.170,00	Cerrado
Actualización de la Evaluación Intermedia del POI Sociedad de la Información (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	37.352,00	Cerrado
		1.260.939,61	182.183,78
<b>8) Estudios</b>			
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" 2000-2004 (Univ. Valencia- Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	326.412,33	Cerrado
Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" 2000-2004 (Fundación de Economía Analítica - Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	157.765,65	Cerrado
3 Estudios sobre la integración de los Objs. Medioambientales en el ámbito de los FFEE- RAA	413	90.254,55	Cerrado
Estudio para la elaboración de una Metodología para la Evaluación Ambiental de planes y programas relativos a la próxima planificación y programación de los FFEE-(RAA)	413	34.255,00	Cerrado
Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas II" 2005-2006 (Fundación de Economía Analítica - Mº Economía y Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	117.428,30	Cerrado
Elaboración de una Guía sobre la compatibilidad de la aplicación de los FFEE con la política normativa comunitaria de Medio Ambiente- (RAA)	413	44.640,00	Cerrado
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" anualidad 2005 (Univ. Valencia- Mº Economía y Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	154.000,00	Cerrado
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" anualidad 2006 (Univ. Valencia- Mº Economía y Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	154.000,00	Cerrado
Fundación de Economía Analítica Proy. Investig. "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" (2007-2008)	413	49.533,52	49.533,52
Universidad de Valencia Proy. Investig. "Modelización Macroeconómica y Economía regional" (2007)	413	132.650,26	132.650,26
<b>9) Contratación de Asistencia Técnica para las acciones de Apoyo Informático de los FFEE (H-19/02 y 110/04) (INTESYS S.L)</b>	411	489.520,00	48.952,00
<b>10) TURESPAÑA</b> Contratación de Auditoría realizado por Turespaña a favor de Pricewaterhouse.	411	175.968,00	175.968,00
<b>11) RED2RED</b> Contratación de una Asistencia Técnica para la "Preparación y Elaboración de la Futura Programación 2007-2013)	411	194.679,99	65.625,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.229.943,84</b>	<b>1.733.127,38</b>

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u></b>
FONDO:	<b>FSE</b>

### BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) (MTAS)

### DESCRIPCIÓN:

#### CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PO

En el año 2007 no ha habido cambios que hayan afectado a las condiciones generales del PO

#### SITUACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

El ámbito de esta forma de intervención incluye a todas las regiones de Objetivo nº 1. No obstante, dado el carácter horizontal del Programa Operativo, coexisten dentro del mismo determinadas formas de actuación transversales específicas de contenido general cuyo ámbito de desarrollo se extiende a todo el territorio del Estado, tales como las acciones de información y publicidad, sistema informático de seguimiento, refuerzo del equipo informático de seguimiento, etc.

Por ello, este programa está complementado por otro Programa Operativo integrado de Asistencia Técnica de Objetivo 3, con número 2000ES053PO315, sin que ello implique duplicidad de costes de las medidas.

Estas medidas se individualizan por Comunidades Autónomas cuando ello es posible, y su coste se imputará completo al Programa Operativo correspondiente, bien de regiones de Objetivo nº 1, bien de regiones de Objetivo nº 3. Sin embargo,

aquellas actuaciones transversales de carácter específico pero de contenido general, cuyo desarrollo afecta a todo el territorio del Estado, como las citadas anteriormente, se imputarán en función del peso del Marco de Objetivo 3 y submarco del FSE del Objetivo 1.

En consecuencia, el porcentaje de aplicación en las actuaciones transversales referidas al Fondo Social Europeo en los programas operativos de asistencia técnica, es de 79,92% en el Objetivo 1 y del 20,08% en el Objetivo 3 respecto al coste total de las actuaciones mencionadas.

Así pues, en el presente informe de ejecución del año 2007 se imputan a este programa operativo sólo los datos de ejecución correspondientes a objetivo 1 y que ascienden a 344.540,28 euros de coste total, de los que el 75 %, es decir, 258.405,21 euros, es la cofinanciación del F.S.E. y el otro 25 % la financiación nacional.

El Programa actúa únicamente en el eje 9 Asistencia Técnica, y en una única medida, la Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”. Dentro de esta medida podemos distinguir dos tipos de actuaciones:

1. Actuaciones incluidas en el punto 2 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones están sometidas a límites, expresados en los artículos 2.4 a 2.6 de la citada norma y Reglamento. Estas actuaciones son la organización de Comités de Seguimiento y la asistencia a las tareas de control.
2. Actuaciones incluidas en el punto 3 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones no están sometidas a límite y son la evaluación intermedia, el sistema informático de seguimiento, el Plan de Información y Publicidad, los estudios de carácter temático, el refuerzo del equipamiento informático y audiovisual de la UAFSE y la formación de personal de la UAFSE.

## ACTUACIONES 1

### **Organización de Comités de Seguimiento**

Para el seguimiento de las intervenciones inscritas en el MCA del Objetivo 1 en España se ha constituido, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento 1260/99, un Comité de Seguimiento del MCA presidido por la autoridad de gestión del

MCA. Asimismo, se han celebrado Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas, así como los Plurirregionales de titularidad nacional.

Se recurre a este Programa Operativo para afrontar los gastos de organización y funcionamiento de los Comités enunciados anteriormente, cuando estos gastos sean por cuenta de la UAFSE como Autoridad de Gestión.

Dentro del Objetivo 1, la UAFSE sólo es Autoridad de Gestión en los Programas Operativos Plurirregionales FSE, que este año no ha dado lugar a ejecución. Por tanto, el coste total de esta actuación en el año 2006 ha sido de 0.

### **Asistencia a las tareas de control**

A principios de 2005 fue adjudicado a la empresa Red2Red Consultores S.L. un contrato de servicio de consultoría y asistencia técnica a la UAFSE para el ejercicio de las funciones de verificación y control de las ayudas concedidas por el FSE destinadas a la financiación de las intervenciones durante el período 2000-2006 en España. En 2007 se realizó una prórroga del contrato por otros dos años. Al tratarse los pagos efectuados en 2007 de anticipos, no se puede certificar hasta la finalización del mismo.

Se certifica en esta anualidad el coste de los salarios del personal adscrito a las tareas de control durante el año 2007.

El coste total de esta ejecución en el año 2007 ha sido de 292.939,79 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 219.704,84 euros.

## **ACTUACIONES 2**

### **Evaluación**

El PO ampara la realización de los trabajos de evaluación previa del período de programación 2007-2013.

En este sentido, se realizaron en 2006 dos contratos menores para la evaluación "ex ante" pagados en 2007.

En este informe se imputa el contrato, con un importe de 11.975 euros, destinado a las regiones de objetivo Convergencia, que comprende una serie de tareas a realizar, que son la elaboración de una Guía Metodológica cuyo objetivo ha de ser

el de homogeneizar el trabajo correspondiente a la evaluación previa o ex ante de los programas operativos 2007-2013, garantizando que se cumple con todas las exigencias y directrices comunitarias al respecto, la realización de un informe por programa para los pequeños promotores de los programas plurirregionales, salvo la parte correspondiente al Servicio de Empleo Público Estatal, diferenciando las regiones de “phasing-out” y por último, la realización de un informe conjunto, con una valoración general para el conjunto de los programas y una diferenciación eventualmente para las regiones “phasing-out”.

El coste total de esta ejecución en el año 2007 ha sido de 11.975 euros.

La ayuda FSE es del 75%, es decir, 8.981,25 euros.

#### **Sistema informático de seguimiento.**

El objeto del sistema de seguimiento es la automatización de los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales europeos, particularmente el FSE, que se centralizan en la UAFSE con el propósito de efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las intervenciones, formalizar los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los agentes ejecutores de las actuaciones y conservar las informaciones derivadas de los procedimientos de control.

No ha habido ejecución en esta actuación.

#### **Plan de información y publicidad**

En 2007 no ha habido ejecución en esta actuación.

Estudios de carácter temático

En 2005 se realizó un estudio sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres realizado por la empresa Enred Consultores, efectuándose el pago en 2007.

La Unión Europea viene propugnando la implantación de políticas de igualdad entre hombres y mujeres en los programas cofinanciados con fondos estructurales, así como la necesidad de integrar el enfoque de género desde las primeras fases de planificación. La nueva política estructural comunitaria

aconseja, además, incorporar los logros obtenidos con la Iniciativa Comunitaria Equal a los programas operativos.

Estas circunstancias y las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, llevaron a la UAFSE a proponer un estudio que recoja los mejores productos y herramientas surgidos de la convocatoria Equal y a elaborar un catálogo para su posible transferencia a los futuros Programas Operativos.

En 2006, se llevó a cabo la revisión y actualización del vídeo del módulo de sensibilización ambiental, que ha integrado, al vídeo existente de 2001, diversos manuales publicados con posterioridad. Se ha pagado en 2007. Además, se ha editado en 2007 un DVD de este módulo.

El coste total de esta actuación en el año 2007 ha sido de 21.194,78 euros; la ayuda FSE es del 75%, es decir, 15.896,09 euros.

#### **Reforzamiento del equipo informático y audiovisual**

En 2007 se han destinado 23 impresoras láser en la Unidad. De ellas, 15 se han destinado al personal de la Autoridad de Gestión.

El coste imputado a esta actuación en objetivo 1 en el año 2007 ha sido de 5.946,88 euros; la ayuda FSE es del 75%, es decir, 4.460,16 euros.

#### **Formación del personal de la U.A.F.S.E.**

Con estas actuaciones se pretende garantizar la actualización de conocimientos en materias jurídicas y económicas relacionadas con la gestión de ayudas comunitarias, así como el adiestramiento en herramientas informáticas y formación en idiomas.

Las intervenciones efectuadas en el año 2007 en esta materia han supuesto para los funcionarios de la Unidad que han participado en la enseñanza teórica y práctica de los cursos, un enriquecimiento para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo, a la vez que se han especializado en temas concretos aplicables a la gestión.

En cuanto al análisis de los cursos, procederemos a su división en dos bloques: bloque de cursos de materias específicas y bloque de cursos de idiomas impartidos en la Unidad.

Por lo que respecta al primer bloque, los cursos que se han celebrado y a los que ha asistido el personal funcionario de la Unidad pertenecientes a la Autoridad de Gestión se cifran en 12. A estos cursos asistieron 11 personas de la Unidad, realizándose 15 acciones de formación. Las materias específicas de los cursos han sido las siguientes:

- ❖ Conocimiento y perfeccionamiento en materia informática .
- ❖ Curso de índole jurídica y económica: “Gestión económica y presupuestaria”.
- ❖ Por último, se han impartido una serie de cursos de contenido variado. Estos cursos han sido: “La igualdad de oportunidades”, “habilidades sociales en el entorno laboral” y “formación básica, primeros auxilios” y un curso de inglés nivel medio impartido fuera de la Unidad.

Por otro lado, y por lo que respecta a los cursos de idiomas realizados en la Unidad, éstos se han impartido a lo largo de todo el año 2007. Se han impartido cursos de inglés y francés, que han sido recibidos por 13 y 10 personas respectivamente.

El coste total de esta actuación en el año 2007 ha sido de 12.483,82 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir de 9.362,87 euros.

#### CONTROL

En el año 2007 no se han realizado controles sobre estas actuaciones cofinanciadas.

#### COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones llevadas a cabo en el programa son coherentes con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y medio ambiente. Asimismo, se ha respetado también la normativa de publicidad comunitaria.

No tienen estas actuaciones la consideración de ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE)1685/2000 de 28 de julio de 2000.

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1.PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b>Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA)</b>
Fondo:	<b>FEOGA</b>

### BENEFICIARIOS:

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

La medida 9.3 “Asistencia Técnica FEOGA” tiene como objetivos:

- ❖ Apoyo y preparación, gestión seguimiento, y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el ámbito del MCA de objetivo nº 1.
- ❖ Apoyo a las estructuras de coordinación del MCA respecto a las actuaciones del FEOGA-O.
- ❖ Evaluaciones.
- ❖ Información y publicidad.
- ❖ Estudios.

## DESCRIPCIÓN:

### SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS.

Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº1 (2000-2006) fue aprobado con una ayuda de 18.765.000 euros. Posteriormente fue modificada por la Decisión C (2004)5593 de 22 de diciembre de 2004, reduciéndose la ayuda a 18.481.860 euros. Durante el año 2005 se realizó una nueva modificación aprobada por la **Decisión C (2005)3870 de 6 de octubre de 2005**, contemplándose una ayuda de 17.042.734 euros desglosados de la siguiente manera:

FEDER: 7.640.000 euros (44,8%)

FSE: 2.267.000 euros (13,3%)

FEOGA: 7.135.734 euros (41,9%)

Durante el año 2007 la Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA) ha certificado gastos por una cuantía de 2.696.549,44 euros.

Medida	Programado 2000-2006	Gasto certificado 2000-2006	% ejecutado sobre programado	Gasto certificado 2007	% Gasto 2007	Ejectuado-Declarado
9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)	9.514.313,00	7.021.237,26	73,80 %	2.696.549,44	26,33%	0,00

La ayuda FEOGA-O asignada a esta medida representa el **41,90%** del total de la ayuda prevista para este Programa.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a **9.717.786,70** euros, de los que **2.696.549,44** euros corresponden a la anualidad 2007. Ello supone una ejecución del **102,4%** respecto de lo programado para el periodo 2000-2006.

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 julio modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo, las actuaciones realizadas en el año 2007 correspondiente al **Grupo 2 (punto 3)** de la norma son los siguientes:

**a) Actuaciones de Asistencia Técnica de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.**

En el marco de esta asistencia técnica se ha dado continuidad a los trabajos que viene desarrollando esta Subdirección General, realizándose en el año 2007 el siguiente estudio:

- ASISTENCIA TÉCNICA para el estudio “Seguimiento y vigilancia de la contaminación por nitratos en zonas regables con proyectos de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos”, con los siguientes Objetivos Generales:

- ❖ Contribuir al logro de una agricultura sostenible.
- ❖ Conocer las implicaciones ambientales del regadío, en las distintas Comunidades Autónomas, dentro del marco de actuación del Plan Nacional de Regadíos (PNR).
- ❖ Servir de apoyo y asesoramiento a los responsables de las políticas agrarias para evitar o aminorar los impactos ambientales del regadío y responder a los cambios causados en las condiciones ambientales cuando estos se produzcan.
- ❖ Informar a las Administraciones Públicas y a los agentes sociales implicados de la situación actual y los cambios en el estado del medio ambiente afectado por los regadíos.
- ❖ Contribución al establecimiento de una red para la vigilancia ambiental y un sistema de indicadores agroambientales de los regadíos del PNR.
- ❖ Apoyo a la elaboración de códigos de buenas prácticas agrícolas.

- ❖ Seguimiento de la sostenibilidad del proceso de producción mediante el regadío en determinadas zonas del PNR.

En particular, el Estudio tiene como finalidad:

- ❖ El seguimiento de los impactos ambientales causados por la contaminación por nitrógeno procedente de las prácticas de regadío.
- ❖ Profundizar en el conocimiento de la causa-efecto en este tipo de contaminación.
- ❖ Determinar el potencial contaminante respecto al nitrógeno de la actividad del regadío.

Los objetivos operativos son:

- ❖ Obtener una caracterización del medio físico de las zonas regables estudiadas en función de parámetros climáticos y edafológicos obtenidos en estudios anteriores.
- ❖ Determinación de balance hídrico y de nitrógeno en dichas zonas.
- ❖ Elaboración de una cartografía que relacione diversos parámetros hídricos y de contenido de nitrógeno con las actuaciones inventariadas para zonificar el riesgo de contaminación por nitratos, mediante un índice de riesgo de contaminación que el Estudio elabora.

#### **b) Actuaciones de Asistencia Técnica de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.**

En el marco de esta asistencia técnica se han dado continuidad a los trabajos que viene desarrollando esta Dirección General, realizándose en el año 2007 los siguientes estudios:

- ASISTENCIA TÉCNICA para la “Actualización y mejora de los sistemas informáticos de registro de empresas transportistas y vehículos de transporte de animales (SIRENTRA)” y de “Registro de pliegos de etiquetado facultativo (RPEF), año 2007”.

- ❖ El objeto de la Asistencia Técnica “SIRENTRA” es el desarrollo de una aplicación informática vía Web, que permita mantener un Registro Nacional integrado y actualizado de transportistas de animales, así como de vehículos y que permita a las CCAA su actualización como gestoras de los datos.

Da cumplimiento a la normativa europea en materia de protección de animales durante el transporte establecida en la Directiva 91/628/CEE y 95/29/CE del Consejo que establece que, para conseguir la autorización que permita la actividad comercial del transporte de animales vivos, resulta obligatoria la inscripción en un registro para que la autoridad competente pueda identificar al transportista en cada momento.

- ❖ El objeto de la Asistencia Técnica “Registro de pliegos de etiquetado facultativo (RPEF)” es la creación de una herramienta informática que permita un sistema de registro fácil de consultar y de actualizar, de los pliegos de etiquetado facultativo, dando cumplimiento al Reglamento (CE) N° 1760/2000 de 17 de julio de 2000 que establece el sistema comunitario de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno.

- ASISTENCIA TÉCNICA para la “Caracterización medioambiental de la ganadería española, año 2006”.

- ❖ El objeto de este estudio es caracterizar las áreas en las que se desarrolla la actividad ganadera a través de: a) análisis de la legislación agroambiental, b) análisis de la PAC y su repercusión sobre el medio ambiente, c) descripción de los sistemas productivos ganaderos, d) descripción de los efectos de la ganadería sobre el medio, e) análisis de las nuevas orientaciones de los sistemas productivos y f) impacto ambiental en función de la carga ganadera que soporta la zona determinada.

- ASISTENCIA TÉCNICA para la “Implantación de la Directiva IPPC en España para los sectores de cría intensiva de cerdos y aves de corral, años 2006 y 2007”.

- ❖ La Directiva IPPC (prevención integral de la contaminación), establece la necesidad de que los Estados Miembros emitan una autorización ambiental integrada para determinadas categorías de explotaciones ganaderas.

- ASISTENCIA TÉCNICA para la “Implantación del sistema de trazabilidad integral de la leche (LETRAQ)”.

- ❖ Que sirve de apoyo a los mecanismos de control de calidad y gestión cuantitativa del sector lácteo.

- ASISTENCIA TÉCNICA para la “Identificación electrónica de animales (IE07) año 2007”.

- ❖ La Directiva 92/102/CEE del Consejo, establece una serie de disposiciones a efectos de la identificación y el registro de animales, uno de los objetivos básicos de esta Directiva es el rastreo de los animales a efectos veterinarios, que reviste una importancia fundamental para la lucha contra las enfermedades contagiosas.
- ❖ El objeto de este estudio es realizar trabajos relacionados con la normalización de los equipos utilizados en la identificación electrónica animal.

- ASISTENCIA TÉCNICA para el “Desarrollo del sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN) año 2007”.

- ❖ La publicación del Real Decreto 479/2004 por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) constituye la base legal para el desarrollo, por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, de los registros autonómicos de explotaciones, en los que deben constar los datos que señalen en el anexo II de dicho Real Decreto.

- ❖ Esos datos deben ser comunicados por la Comunidades Autónomas a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos. A efectos de su inclusión en el (REGA). Adicionalmente, la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, establece en su artículo 53 que la Administración General del Estado creará un registro nacional de carácter informativo, en el que se incluirán los datos básicos de los movimientos de los animales dentro del territorio nacional, desarrollándose el Registro general de movimientos del ganado (REMO).

**c) Actuaciones de Asistencia Técnica de la Subdirección General de Estrategias de Desarrollo Rural.**

- ASISTENCIA TÉCNICA para el “Análisis de la situación de los elementos básicos de la actividad socioeconómica en el medio rural en España, de la acción de los programas de Desarrollo Rural en el periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro para el periodo 2007-2013”

El objeto de la asistencia técnica es contratar los servicios necesarios para realización de las siguientes actividades:

- ❖ Análisis de la legislación comparada, de las medidas estatales y autonómicas aplicadas, así como las de los restantes países de la UE-15, de los condicionantes territoriales, económicos y sociológicos del medio rural que permitan establecer las alternativas normativas al Desarrollo del Medio Rural.
- ❖ Análisis del impacto de las medidas del desarrollo rural en el periodo 2000-2006, presentado en un informe que incluye las medidas aplicadas por el MARM y las CCAA, la ejecución financiera de los programas, recomendaciones de las evaluaciones intermedias y grado de aplicación, impacto de los programas y conclusiones y recomendaciones.
- ❖ Elaboración de documentación base para la estrategia nacional de desarrollo rural, consistente en un análisis DAFO.

- ❖ Actualización del Manual de Procedimiento de gestión de las ayudas del FEOGA-O

## **RESUMEN DE GASTOS PAGADOS Y CERTIFICADOS EN 2007**

<b>Actuaciones</b>	<b>Coste total €</b>	<b>Ayuda FEOGA-O €</b>	<b>Ámbitos</b>
<b>Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación</b>			<b>41</b>
Actuaciones de Asistencia Técnica de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua	117.446,58	88.084,94	
Actuaciones de Asistencia Técnica de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos	2.513.905,42	1.885.429,07	
Actuaciones de Asistencia Técnica de la Subdirección General de Estrategias de Desarrollo Rural	65.197,44	48.898,07	
	<b>2.696.549,44</b>	<b>2.022.412,08</b>	

## **RESUMEN DE GASTOS DESCERTIFICADOS EN 2007**

Cabe mencionar que, como consecuencia de diversas auditorias efectuadas por la Comisión Europea a varios programas cofinanciados por el FEOGA-O, en octubre de 2006 se recibió escrito de la Comisión Europea en el que se cuestionaba la elegibilidad del IVA y los gastos generales en proyectos ejecutados por empresas públicas. En diciembre de 2006 se dio contestación al citado escrito de la Comisión, rebatiendo sus argumentos, y a pesar de haber reclamado en varias ocasiones la respuesta a ese escrito, la Comisión aún no se ha pronunciado sobre los argumentos que se le remitieron.

Teniendo en cuenta la falta de respuesta de la Comisión y la cercanía del cierre de la intervención, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural procedió, en 2007, a la descertificación del IVA y gastos generales en proyectos ejecutados por empresas públicas, a fin de poder reutilizar los fondos descertificados. El importe total descertificado asciende a 255.070.79 euros.

### **2.2 Seguimiento de indicadores**



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 2.2

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 3

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

**Código nacional:** V4

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.017

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,00	7,00	28,57
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	5,00	12,00	41,67
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	5,00	4,00	125,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	8,00	16,00	50,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	443,00	320,00	138,44
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	48,00	20,00	240,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	6,00	6,00	100,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	282,00	180,00	156,67
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	127.642,16	1.643.000,00	7,77



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 2.2

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 3

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**Código nacional:** V4

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.017

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	12,00	20,00	60,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	8,00	3,00	266,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	12,00	10,00	120,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	41,00	130,00	31,54
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	9,00	3,00	300,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	6,00	4,00	150,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	16,00	10,00	160,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 2.2

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 3

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

**Código nacional:** V4

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.017

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,00	10,00	10,00
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	0,00	10,00	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	1,00	3,00	33,33
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1,00	10,00	10,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	2,00	150,00	1,33
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	7,00	5,00	140,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,00	4,00	25,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	25,00	20,00	125,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.268.888,17	500.000,00	253,78

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1 Cuadros de ejecución financiera**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 2.2

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000-2006

Pag 2 de 5

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	22.723.647,00 10.186.668,00 3.022.666,00 9.514.313,00	18.938.721,24 8.852.093,71 3.065.390,27 7.021.237,26	83,34 86,90 101,41 73,80	411(64,15%), 412(7,15%), 413(10,59%), 415(5,01%) 41(101,41%) 41(73,8%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.723.647,00 0,00 22.723.647,00	18.938.721,24 0,00 18.938.721,24	83,34  83,34	
TOTAL	22.723.647,00	18.938.721,24	83,34	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 2.2

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Pag 3 de 5

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	0,00 0,00 0,00 0,00	4.418.939,84 1.377.850,13 344.540,27 2.696.549,44		411, 413, 415 41 41
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	4.418.939,84 0,00 4.418.939,84		
TOTAL	0,00	4.418.939,84		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 2.2

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000-2007

Pag 4 de 5

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 9	22.723.647,00	23.357.661,08	102,79	
Medida 9.1	10.186.668,00	10.229.943,84	100,42	411(74,22%), 412(7,15%), 413(12,38%), 415(6,68%)
Medida 9.2	3.022.666,00	3.409.930,54	112,81	41(112,81%)
Medida 9.3	9.514.313,00	9.717.786,70	102,14	41(102,14%)
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 9	22.723.647,00	23.357.661,08	102,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.723.647,00	23.357.661,08	102,79	
<b>TOTAL</b>	<b>22.723.647,00</b>	<b>23.357.661,08</b>	<b>102,79</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	22.723.647,00 10.186.668,00 3.022.666,00 9.514.313,00	23.357.661,08 10.229.943,84 3.409.930,54 9.717.786,70	102,79 100,42 112,81 102,14	411(74,22%), 412(7,15%), 413(12,38%), 415(6,68%) 41(112,81%) 41(102,14%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.723.647,00 0,00 22.723.647,00	23.357.661,08 0,00 23.357.661,08	102,79  102,79	
TOTAL	22.723.647,00	23.357.661,08	102,79	

### **3.2 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de referencia de este informe tanto el FEDER como el FSE y FEOGA, incluso sin incluir el anticipo, ya han superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la Regla N+2 cuando resta un año completo de justificaciones de gasto.

**Ayuda acumulada declarada y certificada.**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01**  
**AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.2

**MARCO PERMANENTE**

Pag 1 de 1

**INTERVENCIÓN: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	5.795.000,00	534.800,00	6.245.295,35	6.780.095,35	117,00
FEOGA	6.399.187,00	620.060,00	5.555.563,72	6.175.623,72	96,51
FSE	2.071.086,00	158.690,00		158.690,00	7,66



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01**  
**AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.2

**MARCO PERMANENTE**

Pag 1 de 2

**INTERVENCIÓN: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	5.795.000,00	534.800,00	7.672.458,70	8.207.258,70	141,63
FEOGA	6.399.187,00	620.060,00	7.288.340,06	7.908.400,06	123,58
FSE	2.071.086,00	158.690,00	2.557.447,91	2.716.137,91	131,15



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 2.2

TOTAL

Pag 2 de 2

INTERVENCIÓN: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	5.795.000,00	534.800,00	7.672.458,70	8.207.258,70	141,63
FEOGA	6.399.187,00	620.060,00	7.288.340,06	7.908.400,06	123,58
FSE	2.071.086,00	158.690,00	2.557.447,91	2.716.137,91	131,15

### 3.3 Solicitudes de pago intermedio

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCIÓN/TÍTULO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICIÓN DE REEMBOLSO</b>	<b>RECERTIFICACIÓN</b>
<b>2000ES161PO017</b>	<b>Programa Operativo Integrado</b>	<b>Obj.1</b>	
	<b>Asistencia Técnica</b>		
<b>FEDER</b>	D. G. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL		
SOLICITUD: 1	Fecha: 18/10/2001	IMPORTE SOLICITADO 83.069,77	0,00
SOLICITUD: 2	Fecha: 04/07/2002	IMPORTE SOLICITADO 103.767,01	0,00
SOLICITUD: 3	Fecha: 28/10/2002	IMPORTE SOLICITADO 303.004,83	0,00
SOLICITUD: 4	Fecha: 03/04/2003	IMPORTE SOLICITADO 767.918,48	0,00
SOLICITUD: 5	Fecha: 26/06/2003	IMPORTE SOLICITADO 388.067,28	0,00
SOLICITUD: 6	Fecha: 03/11/2003	IMPORTE SOLICITADO 470.894,88	0,00
SOLICITUD: 7	Fecha: 11/03/2004	IMPORTE SOLICITADO 948.278,63	0,00
SOLICITUD: 8	Fecha: 27/10/2004	IMPORTE SOLICITADO 716.267,07	0,00
SOLICITUD: 9	Fecha: 07/04/2005	IMPORTE SOLICITADO 385.079,43	0,00
SOLICITUD: 10	Fecha: 11/10/2005	IMPORTE SOLICITADO 222.379,86	0,00
SOLICITUD: 11	Fecha: 11/10/2006	IMPORTE SOLICITADO 1.163.593,14	0,00
SOLICITUD: 12	Fecha: 19/12/2007	IMPORTE SOLICITADO 692.974,84	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.245.295,22</b>	<b>0,00</b>
<b>FSE</b>	U. A. FONDO SOCIAL EUROPEO		
SOLICITUD: 1	Fecha: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO 182.055,00	0,00

SOLICITUD: 2	Fecha: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	66.815,56	60.860,99	5.954,87
SOLICITUD: 3	Fecha: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO	500.906,53		0,00
SOLICITUD: 4	Fecha: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO	531.951,95		
SOLICITUD: 5	Fecha: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO	230.251,90		
SOLICITUD: 6	Fecha: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO	332.227,35		
<b>TOTAL</b>			<b>1.844.208,29</b>	<b>1.838.253,42</b>	<b>5.954,87</b>
<b><u>FEOGA</u></b>	D. G. DE DESARROLLO RURAL				
SOLICITUD: 1	Fecha: 24/10/2003	IMPORTE SOLICITADO	716.456,65		0,00
SOLICITUD:2	Fecha: 19/12/2003	IMPORTE SOLICITADO	241.939,62		0.00
SOLICITUD: 3	Fecha: 25/03/2004	IMPORTE SOLICITADO	508.350,82		0,00
SOLICITUD: 4	Fecha: 23/06/2004	IMPORTE SOLICITADO	279.706,52		0,00
SOLICITUD: 5	Fecha: 25/10/2004	IMPORTE SOLICITADO	50.814,06		0,00
SOLICITUD: 6	Fecha: 20/12/2004	IMPORTE SOLICITADO	145.557,89		0,00
SOLICITUD: 7	Fecha: 22/03/2005	IMPORTE SOLICITADO	519.619,35		0.00
SOLICITUD: 8	Fecha: 24/06/2005	IMPORTE SOLICITADO	1.885.344,41		0.00
SOLICITUD: 9	Fecha: 23/03/2006	IMPORTE SOLICITADO	764.359,76		0.00
SOLICITUD: 10	Fecha: 19/10/2006	IMPORTE SOLICITADO	254.624,31		0.00
SOLICITUD: 11	Fecha: 21/03/2007	IMPORTE SOLICITADO	175.525,92		
SOLICITUD: 12	Fecha: 26/06/2007	IMPORTE SOLICITADO	13.264,45		
<b>TOTAL</b>			<b>5.555.563,72</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL FORMA INTERVENCIÓN</b>			<b>13.645.067,23</b>	<b>12.757.347,19</b>	<b>5.954,87</b>

### 3.4 Pagos realizados por la Comisión Europea

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora el pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de cada Fondo en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los pagos realizados por la Comisión Europea, clasificado por fondos.

	FEDER		FSE		FEOGA		TOTAL
	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha cobro	
Anticipo 7%	534.800,00	07/05/01	158.690,00	19/04/01	620.060,00	11/04/01	1.313.550,00
1 <sup>er</sup> Pago interm.	83.069,00	17/12/01	182.054,91	21/02/02	716.456,00	11/12/03	981.579,91
2 <sup>o</sup> Pago interm.	103.767,01	23/08/02	60.860,78	19/09/02	241.939,00	05/03/04	406.566,79
3 <sup>er</sup> Pago interm.	303.004,83	19/12/02	500.906,53	08/07/03	508.350,00	07/05/04	1.312.261,36
4 <sup>o</sup> Pago interm.	767.918,48	14/05/03	531.951,95	05/08/04	279.706,52	14/09/04	1.579.576,95
5 <sup>o</sup> Pago interm.	388.067,28	16/09/03	230.251,90	08/08/05	50.814,00	30/12/04	669.133,18
6 <sup>o</sup> Pago interm.	470.894,88	12/12/03	332.227,35	03/07/06	145.557,00	14/04/05	616.451,88
7 <sup>o</sup> Pago interm.	948.278,63	07/06/04	0		519.619,00	04/07/05	1.467.897,63
8 <sup>o</sup> Pago interm.	716.267,07	10/12/04	0		1.885.344,00	31/10/05	2.601.611,07
9 <sup>o</sup> Pago interm.	385.079,43	31/05/05	0		764.359,00	23/05/06	1.149.438,43
10 <sup>o</sup> Pago interm.	222.379,86	20/12/05	0		254.624,000	29/11/06	477.003,86
11 <sup>o</sup> Pago interm.	1.163.593,14	19/01/07	0		0		1.163.593,14
12 <sup>o</sup> Pago Interim.	692.975,00	05/05/08					
<b>Total</b>	<b>6.780.094,61</b>		<b>1.996.943,42</b>		<b>5.986.828,52</b>		<b>13.738.664,20</b>

### 3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Los órdenes de pago a los beneficiarios finales cursadas a 31/12/2006 por la Dirección General de Fondos Comunitarios como Autoridad Pagadora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional han supuesto un total de 3.664.261,05 euros. Siendo la última transferencia de fecha 21 de diciembre de 2006.

La diferencia existente entre los pagos realizados por la Comisión Europea y el total de pagos realizados a los beneficiarios finales radica fundamentalmente:

- En el anticipo recibido del 7%
- El 11º Pago Intermedio fue recibido en enero de 2007.
- Se mantiene temporalmente una cantidad en la Dirección General del Tesoro para ajustar los porcentajes de aportación nacional y de ayuda del gasto cofinanciado. En todo caso, corresponde a ayuda a aplicar al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) el pago a los beneficiarios finales consistente en una aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado relativo al P.O. 2000ES161PO017 Asistencia Técnica y asciende a 17/10/2006 a 1.838.253,42 euros. En cuanto a la Dirección General de Desarrollo Rural, todos los pagos han consistido también en aplicaciones al Presupuesto de Ingresos del Estado por un total de 5.555.563,72 euros.

#### **4. REGULARIZACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE ANUALIDADES ANTERIORES PONER LAS DIFERENCIAS EN LA ANUALIDAD**

Cuadro de diferencias existentes entre la cantidad realmente certificada y la que aparece en los informes de ejecución de las distintas anualidades.

<b>Medida/fondo</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>9.1. (FEDER)</b>						220.014,16	1.003.086,40
<b>9.2 (FSE)</b>							
<b>9.3. (FEOGA)</b>				-224.783,49			-21.567,19

### **Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)**

En la actuación "*Informatización del Sistema*", en la anualidad 2006 se han certificado gastos por un importe de 206.889,16 € que se ejecutaron en el año 2005.

Por otro lado, en el 2008 se han certificado gastos por una cantidad 13.125 € que se ejecutaron en el año 2005 relativos a actuación de "Contratación de Asistencia Técnica" con la empresa Red2Red.

La variación en la anualidad 2006 es porque durante todo el 2007 y 2008 se han realizado pagos y certificado gastos que correspondían a la anualidad 2006 pero que no se incorporaron en el pasado informe anual porque se desconocían. Concretamente los pagos relativos a la actuación "informatización del sistema", "Reunión de Estudios Regionales", "Contratación de Asistencia Técnica".

### **Medida 9.2 Asistencia Técnica (FSE)**

No existe ninguna variación entre comités.

### **Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA)**

Las variaciones correspondientes a las anualidades 2003 y 2006 son debidas a unas descertificaciones que se han hecho posteriores a 31 de diciembre de 2007 como consecuencias de correcciones financieras.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN**

### **5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

### **Autoridad de Gestión.**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006), a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto

de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.

- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La aplicación informática para los Fondos Estructurales, puesta en marcha por la Autoridad de Gestión del MAC para este periodo de programación, ha mejorado sustancialmente respecto del Marco anterior, tanto desde el punto de vista de uso como de disponibilidad de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006). Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

## **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos

establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
  - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha de 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

## **5.2 Control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al

ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

#### **Otros órganos de control.**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

#### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el

tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

#### **Actuaciones de control desarrolladas.**

##### Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER:

En la anualidad 2007 no se ha realizado ningún control financiero a la medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

##### Medida 9.2. Asistencia Técnica FSE:

En el año 2007 no se han realizado controles sobre estas actuaciones cofinanciadas.

##### Medida 9.3. Asistencia Técnica FEOGA:

Cabe mencionar que, como consecuencia de diversas auditorias efectuadas por la Comisión Europea a varios programas cofinanciados por el FEOGA-O, en octubre de 2006 se recibió escrito de la Comisión Europea en el que se cuestionaba la elegibilidad del IVA y los gastos generales en proyectos ejecutados por empresas públicas. En diciembre de 2006 se dio contestación al citado escrito de la Comisión, rebatiendo sus argumentos, y a pesar de haber reclamado en varias ocasiones la respuesta a ese escrito, la Comisión aún no se ha pronunciado sobre los argumentos que se le remitieron.

Teniendo en cuenta la falta de respuesta de la Comisión y la cercanía del cierre de la intervención, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural procedió, en 2007, a la descertificación del IVA y gastos generales en proyectos ejecutados por empresas públicas, a fin de poder reutilizar los fondos descertificados. El importe total descertificado asciende a 255.070.79 euros.

### **5.3 Acciones de Evaluación**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Para el desarrollo de este proceso se llevó a cabo una reunión del Grupo Técnico de Evaluación de Marco Comunitario de Apoyo (MCA) el 13 de septiembre de 2004, donde se aprobó el modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes siguiendo las indicaciones del Documento nº 9 de la Comisión, que establece orientaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización. También se aprobó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional para el 30 de junio y el definitivo para el 31 de agosto de 2005.

En la siguiente reunión del Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó con carácter definitivo una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales y se solicitó a los equipos evaluadores que

prestaran especial atención a la elaboración del resumen ejecutivo y al capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el PPT, el equipo evaluador del Programa Operativo de Asistencia Técnica presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo de Asistencia Técnica celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO de Asistencia Técnica 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

#### Valoración del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia:

**La primera parte** de la Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006 se refiere al análisis de la **aplicación de las recomendaciones** formuladas en el Informe Final de la Evaluación Intermedia. La valoración general de la utilidad de dichas recomendaciones efectuadas ha sido positiva. Destacar que no se ha avanzado en la definición de indicadores de impacto, dado que se entiende este Programa Operativo como de carácter instrumental. En relación a la recomendación sobre el interés de avanzar en la definición de una Estrategia o Plan de Comunicación, a juicio de una de las autoridades responsables, no aparecía suficientemente justificada y articulada con lo que su pertenencia, en el contexto del actual programa, ha resultado limitada.

**La segunda parte del documento**, ha centrado sus esfuerzos en la realización de un análisis de los niveles de ejecución financiera así como los resultados físicos obtenidos hasta la fecha del 31/12/2004 para el POI.

Analizando la **ejecución financiera** por pagos realizados a fecha de 31/12/2004, se observa un avance en la ejecución en general y en particular en la de los fondos FEOGA, que en el periodo anterior era nula. Además, en el caso particular del FSE, el desarrollo de las tareas de control, más allá de las tareas internas, permitirá aumentar la absorción financiera. En cualquier caso, para adoptar una conclusión, a priori, más aproximada, sería necesario contar con un detalle más concreto de las actuaciones a realizar en el marco de la actuación de FEOGA, que permita valorar de forma más fidedigna las posibilidades reales de absorción financiera. En este sentido, no se descarta un cierto riesgo de descompromiso, como consecuencia de los importantes esfuerzos que a la luz de lo programado deben realizarse y/o la necesidad de reprogramación.

La eficacia de la **ejecución física** es muy variada. De los 25 indicadores recogidos, 14 de ellos se encuentran por debajo del 100%, mientras que 11 de ellos presentan valores muy superiores al 100%. En cualquier caso se observa un significativo avance, en términos generales, dado que la ejecución física del periodo 2000-2002 únicamente se situaba en torno al 18% de lo programado.

**La tercera parte de la actualización de la evaluación se centra en el análisis de los impactos obtenidos.** El programa ha propiciado una mayor coordinación y coherencia de las actuaciones, así como contar con recomendaciones claras y útiles en los procesos de evaluación de los diferentes programas operativos incluidos en el MAC y la puesta a disposición del MAC de medios técnicos adicionales de cara a la información, difusión y aplicación de las directrices comunitarias, y de manera particular las relativas a las actuaciones de control. También ha permitido la identificación progresiva de nuevos temas y aspectos que inciden directamente sobre la capacidad de los fondos estructurales y avanzar aspectos y cuestiones relativas al próximo periodo de programación, para lo que todavía pueden dedicarse esfuerzos adicionales en el presente periodo de programación.

La contribución del Programa Operativo de Asistencia Técnica a la **prioridad medioambiental** ha sido positiva en si misma, a través tanto de los trabajos, estudios y actividades de difusión realizados, como del papel de la Red de Autoridades Ambientales y del Grupo Temático y lo que es más importante en lo relativo al cumplimiento, a través de dichas entidades, del mandato del Tratado constitutivo participando en todas las fases de definición y evaluación de la política

regional desde un punto de vista de la política en su conjunto y en las diferentes políticas sectoriales.

En el análisis del contexto de los logros conseguidos atribuibles al Programa Operativo desde la **perspectiva de género** se ha observado un avance en la sensibilización sobre esta materia. Este avance ha sido importante, si bien el paso de la sensibilización a la acción queda, en muchos casos, pendiente.

**El último apartado** hace referencia a la identificación de necesidades y retos pendientes, así como a la presentación de orientaciones estratégicas para el periodo 2007-2013.

En cuanto los **retos pendientes** es necesario destacar:

- La necesidad de contar con un mayor volumen de **recursos humanos** altamente cualificados y especializados en los distintos ámbitos de gestión de los fondos, además de recursos materiales complementarios.
- Del proceso de actualización de la evaluación intermedia se deduce la necesidad de seguir avanzando en los mecanismos destinados a la mejora de la **gestión** de los Fondos Estructurales en aspectos relativos a la coordinación y cooperación entre todas las actividades incluidas en el MCA, la propia *generación de conocimiento* en torno a la Estrategia Europea por el Empleo y las Prioridades de Lisboa y Gotemburgo, y la necesidad de avanzar en el proceso de coherencia y simplificación de la gestión.
- En el ámbito de las actividades de **seguimiento y evaluación**, es necesario otorgar un mayor peso a las actividades de seguimiento y evaluación a través medios adicionales, sistemas de funcionamiento diferenciados y especialistas sectoriales. En este sentido la evaluación ex ante debe desempeñar un papel esencial.
- Abordar de una manera integral aspectos relativos al **Conocimiento, Difusión y Publicidad**.

A la luz de los retos y las conclusiones del proceso de evaluación el Documento de actualización concluye con unas **primeras orientaciones estratégicas básicas para el horizonte 2007-2013**:

- Conferir un carácter más estratégico y ambicioso al Programa de Asistencia Técnica en el conjunto del Marco Comunitario de Apoyo, integrando en mayor medida las actuaciones de Asistencia Técnica dentro de cada fondo y entre Fondos. Para ello se propone la creación de Foros especiales como un elemento esencial.
- Establecer los medios para favorecer el “*capacity building* “ en las diferentes instancias implicadas en la definición, ejecución y seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales. A través de la dotación de mayores medios humanos y materiales a los órganos gestores responsable de Asistencia Técnica, la formación de equipos multidisciplinares, y ello a su vez a través de lo que podría denominarse una **Secretaría Técnica de Apoyo a la Asistencia Técnica** que bajo la dirección y estrecha coordinación con esta aborde de manera eficaz la planificación, y la puesta en marcha y el seguimiento de las actuaciones de asistencia técnica del conjunto del Marco Comunitario de Apoyo.
- Reforzar, y ampliar el enfoque estratégico de las evaluaciones en el próximo periodo de programación
- Formación e identificación de buenas prácticas de cara al *capacity building*.

#### **5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

El ritmo creciente en la ejecución del Programa Operativo, que se viene apreciando en los últimos años y, en particular, respecto del FEDER y del FSE, ha permitido absorber los problemas de arranque que se dieron al comienzo del Programa.

En cuanto a la situación en la que se encuentra la medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA), es objeto de otra reducción en la anualidad 2005 por un importe de 223.563'54 € de ayuda FEOGA, lo que se traduce en una reducción del Gasto Público total de 298.084'72€. Por lo que tendrá que realizarse una nueva reprogramación.

### **5.5 Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica**

Este programa Operativo sólo tiene un eje prioritario, el Eje nº 9 “Asistencia Técnica”, luego el peso financiero de este eje sobre la totalidad del Programa Operativo es del 100 % del gasto público y del 100 % de la ayuda.

La ejecución y utilización de la Asistencia Técnica en este programa viene desarrollado en el epígrafe 2 “Situación de la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas” de este informe.

En resumen, este Programa tiene un volumen de ayuda comunitaria aprobada de 17.042.734 € que junto a la aportación nacional supone un gasto público de 22.723.647 euros.

La ejecución financiera del P.O. Integrado de Asistencia Técnica, de acuerdo con los datos disponibles a diciembre de 2007, asciende a 23.357.661,08 euros, lo que representa el 102,79% de la programación 2000-2006.

### **5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) se han desarrollado, de conformidad con la normativa comunitaria:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

Con respecto al FEDER las actuaciones que ha desarrollado relativas a la publicidad de la intervención durante el año 2007, han sido las siguientes:

- La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) ha participado activamente en jornadas para acercar los nuevos instrumentos de trabajo de la Política Europea a los profesionales e instituciones interesados en conocer las perspectivas, tanto metodológicas como financieras, que se vislumbran para el periodo 2007-2013, como las jornadas celebradas en la Universidad Menendez Pelayo de Santander durante los días 23 y 24 de Julio del 2007 sobre "Retos de España ante la política de Cohesión Europea 2007-2013"

Además se han realizado varios seminarios a lo largo del 2007 por los miembros de la Dirección General de fondos Comunitarios con objetivo de informar sobre los criterios que regirán durante el periodo 2007-2013 relativos tanto al MENR, como a la gestión, los controles , auditorias, etc.

- La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dqfc.sqpg.meh.es](http://www.dqfc.sqpg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se realizó también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

- Participación en cursos sobre Medio Ambiente “XXXII Curso de postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente” (FUNDICOT), celebrado en Antequera, con el que se formaron a técnicos y licenciados superiores en el análisis económico y política regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible, aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea.
- Participación del FEDER en el Congreso de la Asociación Española de Ciencia Regional (XXXIII Reunión de Estudios Regionales RER “Competitividad, cohesión y desarrollo regional sostenible” celebrado en León, los días 15 y 16 de noviembre 2007. Los temas tratados y los resultados de la misma se publicaron en la página web de la Asociación Española de Ciencia Regional (AEER).
- Finalmente durante el año 2007 se han realizado actuaciones de carácter informativo y de intercambio de experiencias, en relación con la difusión en materia de Fondos Estructurales, tales como: información telefónica,

recepción de visitas, celebración de reuniones con miembros de otros países ya beneficiarios de Fondos Estructurales o futuros beneficiarios, o participación en Seminarios donde se dan a conocer los FFEE.

La Unidad Administradora del FSE ha llevado a cabo como Autoridad de Gestión, en materia de información y publicidad un Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2006. Las acciones en materia de información y publicidad han sido:

- Mantenimiento y actualización de contenidos de la Web de la UAFSE, con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional e Equal. Asimismo, se han incorporado a Internet las distintas publicaciones editadas en papel por la UAFSE a lo largo del año.
- El manual de “Metodología para la identificación y análisis de buenas prácticas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo
- Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE.
- Elaboración y publicación del “Boletín Informativo. Datos básicos sobre la ejecución de las intervenciones FSE en España”, correspondientes al cierre anual de 2004 en versión papel y electrónica.
- Finalmente, a lo largo del año se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano en la información de temas relacionados con el FSE a través de:
  - información telefónica,
  - información a través de correo ordinario o electrónico y fax,
  - recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas.

En relación con el FEOGA-Orientación, las acciones desarrolladas en materia de información y publicidad durante el año 2007 han sido las siguientes:

- Se sigue actualizando y mejorando la pagina Web del Ministerio. En la que existe una sección específica de información general sobre Fondos estructurales, así como información más detallada de cada una de las medidas de Desarrollo Rural cofinanciadas por el FEOGA.
- Se siguen realizando actuaciones de información y difusión de las intervenciones del FEOGA-O. tales como: participación de técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural en seminarios, jornadas, congresos...; reuniones con las Comunidades Autónomas, con los interlocutores económicos y sociales y con organizaciones profesionales, en las que se han difundido las Políticas Comunitarias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información a beneficiarios potenciales de las ayudas y a ciudadanos en general.

Difusión entre los beneficiarios finales de la normativa en materia de información y publicidad contenida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como la vigilancia de su cumplimiento.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el programa, son coherentes con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, eliminación de desigualdades y fomento

de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y medio ambiente. Asimismo, se ha respetado también la normativa de publicidad comunitaria.

En relación al FSE decir que las actuaciones llevadas a cabo en el programa son coherentes con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y medio ambiente. Asimismo, se ha respetado también la normativa de publicidad comunitaria.

No tienen estas actuaciones la consideración de ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE)1685/2000 de 28 de julio de 2000.

Corresponderá analizar básicamente lo referente a las normativas analizadas a continuación.

### **6.1 Normativa en materia de contratación pública**

Los Organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en las adjudicaciones de contratos públicos el cumplimiento de la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003..

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el Feder como el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en el Senado un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

## **6.2 Aspectos Medioambientales**

### **Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente.**

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Por otra parte la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2007**

#### **REUNIONES PLENARIAS Y GRUPO TEMÁTICO DE MEDIO AMBIENTE**

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se

destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

#### Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

### Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones

#### Reuniones Plenaria

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía. La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

## GRUPOS DE TRABAJO

### 1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

### 2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

### 3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

## **6.2 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2007 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

### **Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### **1. Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.**

## **2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.**

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

### **3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)**

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

### **4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013**

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva

aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer ([www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)).

#### **6.4 Restantes políticas comunitarias**

Es extensivo lo manifestado en los apartados anteriores a este punto, en lo relativo a los trabajos de carácter técnico centrados en información, difusión y aplicación de dichas políticas, así como la constitución de grupos temáticos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este programa no tienen ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.